organo de gobierno
Ayuntamiento
Pleno

415

Principia en 17 de Diciembre de 1905

Termina en 8 de Junio de 1907

415

CLASE 4ª

4ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.094336 *

PAGOS AL ESTADO
25 PESETAS

Corresponde al reintegro del libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento de Gayanes

Cocentaina á 4 de Julio de 1906

El Liquidador
José Valenciano

Impuesto de Derechos Reales - Oficina Liquidadora - COCENTAINA

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

CLASE 4ª

4ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.094337 *

Corresponde al reintegro del libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento de Gayanes

Cuentaima á 4 Julio de 1906

El Liquidador

José Patiño

PAGOS AL ESTADO

25 PESETAS

Impuesto de Derechos Reales.-Oficina Liquidadora-CUENTAIMA

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

Modelación de J. Vila Serra.—Valencia

FOLIO 1

Provincia de Alicante — Partido de Cocentaina

Término municipal de Gayanes

AÑO 1905

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR ~~EL~~

Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento del pueblo de Gayanes ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase cuarta números noventa y cuatro mil trescientos treinta y seis y noventa y cuatro mil trescientos ~~treinta~~ cuarenta y siete importantes cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 7o del reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Cocentaina á cuatro de Enero de mil novecientos seis.

El enmendado "treinta", léase

El Liquidador

José Valera

Impuesto de Derechos Reales - Oficina Liquidadora - COCENTAINA

Modelación de J. Vila Serra.—Valencia

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que [redacted] celebre, [redacted] la expresada Corporacion municipal, comenzando con la de este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Gayanes á diez y siete de Diciembre de mil novecientos cinco

V.° B.°
El Alcalde-Presidente
Pastor

El Secretario
Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1905

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Simeon Pastor Pastor
Concejales
D. Eugenio Perez Vallés
" Francisco Martinez Mollá
" Caralampio Perez Alcaraz

En el pueblo de Gayanes á diez y siete de Diciembre de mil novecientos cinco; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simeon Pastor Pastor se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de

su orden, yo el Secretario leí el acta de la sesion anterior celebrada el dia diez del corriente mes, y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones legales contenidades en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Simeon Pastor Caralampio Perez — Eugenio Perez

Heliodoro Perez — Emilio Rodríguez

Sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1905

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Simeon Pastor Pastor

Concejales

D. Eugenio Perez Vallés
" Francisco Martinez Molla
" Caralampio Perez Alvarez
" Heliodoro Perez Alfonso

En el pueblo de Gayanes á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simeon Pastor Pastor, se reunieron en la Sala consistorial, á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario, del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta de haberse recibido la copia del expediente de arriendo á la exclusiva de los derechos de consumo y recargos sobre las especies de los grupos de vinos y líquidos con inclusion de los aguardientes alcoholes y licores para el año mil novecientos seis, que con un original fué remitida á la aprobacion del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia; en cuya copia constaba la oportuna nota de dicho Sr. Administrador autorizando al Municipio para formar el reparto vecinal por los derechos de consumo en dicho año

á excepcion del importe del remate por el grupo de alcoholes, confirmando la adjudicacion de este remate á D. José Pastor Pastor de Rincon; dándose cuenta tambien de que notificado á este la aprobacion de dicho remate, habia constituido la fianza definitiva prevenida en el pliego de condiciones de la subasta, depositando en la Caja municipal la cantidad de cien pesetas igual á la cuarta parte del precio del remate, habiendosele dado posesion por la Alcaldía, del arriendo de los derechos respectivos al mencionado grupo. El Ayuntamiento, visto lo relacionado, sin discusion y por unanimidad acordó; prestar su conformidad á la constitucion de la fianza y posesion del arriendo de los derechos y recargos sobre los aguardientes, alcoholes y licores en el año 1906; y que por la Junta municipal se procediese á la confeccion del reparto vecinal, por el déficit resultante en dicho año, entre el importe de los cupos de consumos y recargos autorizados y el producto del arriendo mencionado, con sujecion á las disposiciones reglamentarias

Se dió lectura de la cuenta del material adquirido por el Secretario de esta Corporacion, en el cuarto trimestre del corriente año para el servicio de la secretaría de su cargo, importante sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, y hallada conforme por unanimidad fue aprobada, acordando su pago con cargo al capítulo 1º artº 2º del presupuesto de gastos

Tambien se dió lectura de la cuenta del material adquirido en el segundo semestre del año actual, por el Secretario de la Junta local de Reformas sociales, para el servicio de la secretaría de su cargo, importante siete pesetas cincuenta céntimos, y hallada conforme, por unanimidad fué aprobada, acordando su pago con cargo al capítulo 1º artículo 10 del presupuesto de gastos.

Se dió cuenta de una relacion expresiva de los socorros suministrados por el depositario durante el actual año, á pobres transeuntes, importante diez pesetas, y por unanimidad fué aprobada acordando su pago con cargo al capítulo 5º artículo 1º del presupuesto de gastos

Para dar cumplimiento á lo que disponia el artº 21 de la ley electoral de Senadores, se acordó por unanimidad; que se reuniese la Corporacion en la Sala consistorial, el dia primero de Enero próximo y hora de las catorce, al objeto de proceder á la formacion de las listas de electores de Compromisarios, y para cuya reunion

fuesen citados oportunamente los nuevos Concejales que debian posesionarse en dicho dia y los que continuaban en el Ayuntamiento procedentes de la eleccion del año 1903.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Los sobreraspados = hallada = hallada = valen

Simeon Pastor Caralampio Pérez Eugenio Pérez

Eugenio Pastor Heliodoro Pérez Emilio Pérez

Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1905

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Simeon Pastor Pastor

Concejales

D. Eugenio Perez Valles
" Caralampio Perez Alvarez
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso

En el pueblo de Gayanes á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simeon Pastor Pastor, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales y por unanimidad se acordó que se dé á ellas el mas exacto y debido cumplimiento.

Puesta de manifiesto la lista ó relacion de las alteraciones ocurridas durante el presente año en el Padron de habitantes de este término municipal, formada como rectificacion de este documento, segun lo acordado en la sesion del dia veintiseis de Noviembre próximo pasado, y visto que aquella se hallaba conforme, por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que fuese expuesta al público y á disposicion de cuantos residentes quisieran examinarla durante los primeros quince dias del próximo mes de Enero, á fin de que durante este plazo pudiesen producir sobre la misma las reclamaciones que creyesen oportunas, sobre las cuales resolveria la Corporacion en lo restante de dicho mes.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Simeon Pastor Caralampio Pérez

Eugenio Pérez

Eugenio Pastor Heliodoro Pérez

Emilio Pérez

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Señores Concejales salientes

D. Simeon Pastor Pastor
" Eugenio Perez Valles
" Miguel Rodriguez Catalá

Señores Concejales que continuan procedentes de la eleccion del año 1903

D. Caralampio Perez Alcaraz
" Francisco Martinez Molla
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso

Señores Concejales entrantes

D. José Pastor Torregrosa
" Rogelio Orts Pastor
" José Belarquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á la hora de las diez del dia primero de Enero de mil novecientos seis; previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia de D. Simeon Pastor Pastor, Alcalde que cesaba en este dia, se constituyeron en la Sala consistorial, los señores Concejales salientes y los que continuaban en el Ayuntamiento procedentes de la eleccion del año mil novecientos tres, todos los cuales van relacionados al margen, con el fin de instalar en sus cargos á los recientemente elegidos y proceder á la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario leí el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido comparecieron y fueron cortesmente recibidos D. José Pastor Torregrosa, D. Rogelio Orts Pastor y D. José Belarquez Alemany, electos y proclamados Concejales por este término en doce y diez y seis de Noviembre último respectivamente; y no resultando declarada ni reclamada la incapacidad de los mismos, ni tampoco haber presentado estos excusa alguna, el Sr. Presidente les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia y haciéndolo de sus puestos en la Corporacion, todos aquellos Concejales á quienes correspondia cesar.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal D. José Pastor Torregrosa que resultaba elegido con mayor número de votos, se procedió á la eleccion de Alcalde en votacion secreta, por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando uno á uno en la urna preparada al efecto, conforme preveenian los artículos 53 y 54 de la ley Municipal. Terminada la votacion y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la ley citada, resultó con siete votos D. Caralampio Perez Alcaraz, igual al de votantes. Siendo siete Concejales los correspondientes á este Ayuntamiento, resultó haber sido elegido por unanimidad y en su virtud el precitado D. Caralampio Perez Alcaraz, quedó elegido y fué proclamado Alcalde-Pre-

sidente por el interino, pasando acto seguido á ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Sin dilacion y de igual modo se eligió á D. José Pastor Corregrosa para Procurador Síndico, por siete votos, y siendo conveniente el nombramiento de un suplente que sustituyese en sus funciones á aquel en los casos de ausencia, enfermedad ó incompatibilidad, quedó designado tambien por siete votos para el cargo de Procurador Síndico suplente D. Heliodoro Perez Alfonso, siendo posesionados uno y otro en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

En igual forma se procedió al nombramiento de Regidor Interventor de los fondos municipales, resultando elegido por siete votos D. Eugenio Pastor Valls, quien fué posesionado inmediatamente en este cargo por el propio Sr. Alcalde.

Seguidamente se pasó á determinar el lugar y número que cada uno de los Regidores habia de ocupar en esta Corporacion, resultando organizados en esta forma:

Regidor 1º = D. José Pastor Corregrosa
idem 2º = D. Francisco Martinez Mollá
idem 3º = D. Eugenio Pastor Valls
idem 4º = D. Heliodoro Perez Alfonso
idem 5º = D. Rogelio Ortí Pastor
idem 6º = D. José Belarques Almanzy

Por último, quedó por unanimidad designado el domingo de cada semana y hora de las diez, para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 57 de la ley Municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento.

Se dió por terminada esta sesion inaugural, firmando la presente acta los señores que constituyen la Corporacion, excepto D. Francisco Martinez Mollá y D. José Belarques Almanzy, que manifiestan no saber, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Cayetano Pérez — Eugenio Pastor

Rogelio Ortí — José Pastor — Heliodoro Perez

Emilio Cerdá

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1906

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Paralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Francisco Martinez Mollá
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor
" José Velazquez Hernany

En el pueblo de Gayanes á primero de Enero de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las catorce en sesion extraordinaria, los señores que constituian el Ayuntamiento y cuyos nombres van consignados al margen, al objeto de formar las listas de los que tenian derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, con sujecion á lo que disponia el artículo 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario dí lectura de los artículos de la precitada ley que se consideraron pertinentes y de los antecedentes que se tenian preparados de antemano para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas, é inmediatamente se procedió á informacion previa consulta de los repartos de la contribucion territorial é industrial del corriente año y el padron de habitantes de este término municipal, incluyendo en ellas, á los individuos que componian el Ayuntamiento y á un número cuadruplo de vecinos con casa abierta que pagaban mayores cuotas de contribuciones directas, dándolas por terminadas en la forma en que por la Corporacion se autorizaban, aunque separadamente, en este mismo acto, disponiendose por la misma que se publicaran inmediatamente, exponiendo al público en el sitio de costumbre hasta el dia veinte del corriente mes, un ejemplar de las mismas, con el fin de que pudieran hacerse durante dicho plazo las reclamaciones que interesaran y resolver sobre estas el Ayuntamiento, antes del dia primero del próximo mes de Febrero.

Cumplido ya el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la levantó y firman la presente acta los señores concurrentes que sabian hacerlo, de todo lo cual, yo el Secretario certifico = El entrelineado cuadruplo = vale.

Paralampio Perez — José Pastor — Eugenio Pastor
Rogelio Orts — Heliodoro Perez

Emilio Cerdá
Srio

Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Francisco Martinez Molla
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Regelio Orts Pastor
" José Belarquez Almanzy

En el pueblo de Jayanes á siete de Enero de mil novecientos seis; bajo la prendencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores que constituian el Ayuntamiento y cuyos nombres van consignados al margen, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario de las actas de las sesiones inaugural y extraordinaria celebradas el dia primero del corriente mes, y por unanimidad fueron aprobadas, ratificándose los acuerdos en ellas adoptados.

Se dió cuenta de las circulares contenidas en los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó, que se diese á todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento.

Tambien se dió cuenta del repartimiento para cubrir el déficit que resultaba en el presupuesto ordinario de la provincia para el año 1906, que se insertaba en el Boletin oficial número 299, del dia 30 de Diciembre ultimo y en el cual se le señalaba á este Municipio la cuota de 1147 pesetas 14 céntimos; y la Corporacion acordó darse por enterada.

Visto lo que disponia el artículo 60 de la vigente ley Municipal, despues de una breve deliberacion por unanimidad se acordó: dividir la Corporacion en cuatro Comisiones permanentes compuestas cada una de dos individuos, en esta forma; una de Hacienda y Presupuestos que abarcase los asuntos referentes á estos ramos y los de contribuciones; otra de Policía urbana y rural; otra de Obras públicas, encargadas cada una de estas dos, de lo referente á estos ramos; y otra de Gobierno, que podrá ocuparse de los asuntos de etiqueta y demás no comprendidos en los anteriormente expresados. Acordado en la forma indicada, se procedió inmediatamente á la eleccion de personas, de la manera dispuesta en el parrafo 2º del artículo 60 antes citado, resultando elegidos por unanimidad los señores siguientes:

Comision de Hacienda y Presupuestos

D. Eugenio Pastor Valls y D. Rogelio Orts Pastor

Comision de Policia urbana y rural

D. José Pastor Torregrosa y D. Francisco Martinez Mollá

Comision de Obras públicas

D. Heliodoro Perez Alfonso y D. José Belarquez Hernandez

Comision de Gobierno

D. Heliodoro Perez Alfonso y D. Francisco Martinez Mollá

Seguidamente indicó el Sr. Presidente que podia procederse al nombramiento de empleados del Ayuntamiento ó á la ratificacion de los nombramientos ya hechos por los anteriores Ayuntamientos si dichos empleados merecian la confianza de esta Corporacion municipal. En vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, despues de breve deliberacion por unanimidad se acordó: ratificar los nombramientos de los empleados del Ayuntamiento, á cada uno en el cargo que venia desempeñando y con el haber que figurada consignado en el presupuesto del corriente año.

A propuesta del Sr. Presidente y en vista de que el sello de la Alcaldia se hallaba muy deteriorado, se acordó por unanimidad: que por el Secretario se encargase la confeccion de un nuevo sello con el mismo escudo que el de la actualidad y su importe se pagase con cargo al capitulo 1º articulo 5º del presupuesto de gastos.

Tambien propuso el Sr. Presidente y asi se acordó por unanimidad: que se adquiriesen dos bandoleras de cuero con sus correspondientes placas de laton para distintivos de los guardas municipales del campo, conforme al articulo 9º del vigente reglamento del ramo y que el importe de dichos efectos se pagase con cargo al capitulo once del presupuesto de gastos, ya que en este no habia consignacion especial para el pago de los mismos.

Se dió cuenta de la liquidacion definitiva del presupuesto municipal correspondiente al pasado año 1905, practicada el dia 31 de Diciembre último en que terminó el ejercicio de dicho presupuesto; y de las relaciones nominales de deudores y acreedores del Municipio, en las que se detallaban las cantidades pendientes de

cobro y pago procedentes de Presupuestos de ejercicios cerrados, que segun lo dispuesto por Real decreto de 21 de Marzo del 905, habian pasado á formar parte del presupuesto ordinario autorizado para el corriente año, segun sus respectivos conceptos. La Corporacion encontrando conforme la liquidacion y relaciones antes indicadas por unanimidad acordó, prestarles su aprobacion

Se dió lectura de la distribucion de fondos formada por el Secretario-Contador para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante la cantidad de mil ochocientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos y por unanimidad fue aprobada

El Sr. Alcalde expuso á la Corporacion, que estando vacante el cargo de Recaudador Agente ejecutivo de los impuestos y arbitrios á cargo del Municipio y siendo de urgente necesidad recaudar fondos para cubrir las obligaciones del Ayuntamiento, consideraba conveniente que se proveyese provisionalmente dicho cargo, para el cual proponia á D. José Ramon Mollá Noció. Discutido este asunto, unánimes todos los señores acordaron: nombrar á D. José Ramon Mollá Noció, Recaudador Agente ejecutivo de los valores á cargo del Municipio, con el caracter interino ó provisional y con el premio de cobranza del cuatro por ciento de las cantidades que recaude é ingrese en depositaría ademas de los apremios señalados para la vía ejecutiva. Hecho comparecer dicho interesado y enterado-sele de su nombramiento lo aceptó

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — Jose Pastor — Eugenio Pastor

Rogelio Orts — Heliodoro Perez — Julio Perez

Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alvarez

Concejales

D. José Pastor Corregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á catorce de Enero de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que componen la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura

por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales y por unanimidad se acordó su cumplimiento

tambien se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion, que segun lo dispuesto en el articulo 3º de la ley de 4 de Diciembre de 1901, en el actual año, no correspondia formar alistamiento de mozos para el reemplazo del ejército

Seguidamente fueron puestas de manifiesto á la Corporacion, las cuentas de fondos municipales relativas al ejercicio del presupuesto del año mil novecientos cinco, para su examen y fijacion definitiva; y leido que fué por mi el Secretario, el dictamen dado á las mismas por el Sr. Procurador Síndico, se declaró por el Sr. Presidente abierta la discusion. No habiéndose hecho objecion alguna á las mencionadas cuentas, en armonía con el dictamen del Síndico, por unanimidad se acordó: fijarlas tal como resultaban, esto es, el Cargo en cinco mil setecientas cincuenta y nueve pesetas quince céntimos y la Data en cuatro mil novecientas noventa y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, dejando una existencia ó sobrante de setecientas sesenta y tres pesetas veinte céntimos que pasaba al presupuesto del año mil novecientos seis. Acordóse tambien que las citadas cuentas se pusiesen de manifiesto durante quince dias en la secretaría del Ayuntamiento, con todos los documentos justificativos, el dictamen del Sr. Regidor Síndico y certificacion de lo acordado al objeto de que los vecinos pudiesen examinarlas y presentar las observaciones ó reclamaciones que creyesen procedentes

Leido por mi el Secretario el capítulo 3º título 2º de la ley Municipal, que trataba de la organizacion de la Junta municipal y visto lo dispuesto en la regla 1ª del articulo 66, la Corporacion procedió á determinar el número de Secciones que habian de formarse, para que de las mismas se sorteasen en un dia, los Vocales que en nombre del Ayuntamiento habian de componer la expresada Junta en el corriente año, y de conformidad con la regla 3ª del precitado articulo, por unanimidad acordó, la division de este término municipal en tres secciones, en la forma siguiente:

Primera seccion — tres vocales

Comprenderá los contribuyentes de las calles del Huerto, Calvario y San Francisco

Segunda seccion — Dos vocales

Comprenderá los contribuyentes de las calles de la Iglesia, Carmen y Salida para Beniarres.

Tercera seccion — Dos vocales

Comprenderá los contribuyentes de las calles de la Virgen, Horno y Casas de campo.

Tambien se acordó, que con sujecion á lo que resultare del Padron de habitantes y repartos municipales y teniendo en cuenta las incompatibilidades é incapacidades que determinado la ley Municipal, se formase por la Secretaria de esta Corporacion las listas ó relaciones de los individuos correspondientes á cada una de las secciones antes acordadas, y que se publicase el resultado de la formacion de las mismas, antes de finalizar el presente mes, en cumplimiento y á los efectos que prevenia el artículo 67 de la precitada ley.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — Jose Pastor — Eugenio Pastor

Rogelio Orts — Heliodoro Perez — Emilio Gerdá

Diligencia — No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia, por no haber asistido número suficiente de Concejales para adoptar acuerdos y dejó de convocarse para dos dias despues, por no ser de urgencia los asuntos del despacho. Gayanes á veintiuno de Enero de mil novecientos seis

El Secretario
Emilio Gerdá

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1906

En el pueblo de Gayanes á veintiocho de Enero de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores que constituian el Ayuntamiento y cuyos nombres van consignados al margen, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Borrego
" Francisco Martinez Moollá
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor
" Jose Belarquez Hernany

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, y por unanimidad se acordó su cumplimiento

Acto continuo se dió cuenta de que la lista ó relacion de las alteraciones ocurridas durante el año 1905, en el Padron de habitantes de este término municipal, formada como rectificacion de este documento y aprobada en la sesion del dia 31 de Diciembre último, habia permanecido expuesta al público durante los primeros quince dias del corriente mes, conforme á lo acordado en dicha sesion y que se habia presentado reclamacion alguna en contra de la misma; y en su virtud por unanimidad se acordó, declararla ultimada y como rectificacion al Padron de habitantes

Se dió cuenta de que la lista primitiva de electores de Compromisarios para la eleccion de Senadores formada en sesion extraordinaria del dia primero del mes actual, habia permanecido expuesta al público desde dicho dia hasta el veinte inclusive, del propio mes, y no se habia presentado durante este plazo reclamacion alguna de inclusion ni exclusion sobre la misma; en su virtud el Ayuntamiento, procedió á la formacion de la lista definitiva, comprendiendo en esta á los mismos individuos que aparecian en aquella, por no haberse producido reclamacion alguna, dándola por ultimada en la forma en que por la Corporacion se autorizaba, aunque separadamente, en este mismo acto, disponiendose por la misma, que se publicase antes del dia ocho de Marzo próximo, de conformidad á lo que disponia el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Cayalampio Perez Jose Pastor Eugenio Pastor

Rogelio Ortiz Nicolás Perez Emilio Conde

Sesion ordinaria del dia 4 de Febrero de 1906

En el pueblo de Gayones á cuatro de Febrero de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Cayalampio Perez Alvarez se reunieron en la Sala con-

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Francisco Martinez Mollá
" Rogelio Orts Pastor
" José Belarques Alemany

sistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que componían la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales y se acordó por todos los señores que se diese á ellas el debido cumplimiento

Se leyó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año 1905, y hallado conforme, por unanimidad fué aprobado, acordando que se remitiese al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial de la provincia

Se dió lectura de la distribucion de fondos formada por el Secretario-Contador, para satisfacer las obligaciones del presente mes, importante dos mil seiscientas noventa y tres pesetas veintinuatro céntimos y por unanimidad fué aprobada

Y se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Caralampio Perez Jose Pastor Rogelio Orts

Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1906

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Francisco Martinez Mollá
" Rogelio Orts Pastor
" José Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á once de Febrero de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial, á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen, y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí el Secretario, del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dio lectura de una circular de la Comision mixta

de reclutamiento de esta provincia inserta en el Boletin oficial número 28 del dia 5 del corriente mes y en su cumplimiento por unanimidad se acordó: nombrar á D. Ramon Andrés Vicens, Comisionado de esta Corporacion, para que retire de la Secretaría de aquella Comision mixta, los expedientes de exepciones de los mozos de reemplazos anteriores, sujetos á revision en el corriente año.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Peres — Jose Pastor — Eugenio Pastor

Heliodoro Perez — Rogelio Orts — Eduardo Cerdá

Sesion ordinaria del dia 18 de Febrero de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Peres Alvarez

Concejales

D. José Pastor Corrregrosa

" Francisco Martinez Moliá

" Heliodoro Perez Alfonso

" Eugenio Pastor Valls

" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á diesiocho de Febrero de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Peres Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura por mi el Secretario, del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y se acordó por todos los señores que se diese á ellas el debido cumplimiento

Acto continuo, expuso el Sr. Presidente á la Corporacion, que iba á practicarse el sorteo entre las Secciones en que habia sido dividido este término, de los Vocales asociados que en union del Ayuntamiento habian de formar la Junta municipal en el corriente año, á cuyo efecto, habia sido anunciado este acto, como prevenia el artículo 68 de la ley Municipal; é inmediatamente se procedió á practicar dicho sorteo, introduciendose en un globo por orden respectivo, las papeletas que se tenian escritas á prevencion, con los nombres que figuraban en cada una de las relaciones de las Secciones expresadas, y sacando de aquel tantas papeletas como Vocales,

asociados tenian asignados cada una de las Secciones dió el resultado siguiente:

Seccion 1ª

D. Francisco Pereso Micó, D. Isidoro Segui Pastor y D. Pascual Valls Gimeno

Seccion 2ª

D. José Beneito Pastor y D. Tomás Albalad Nadal

Seccion 3ª

D. Salvador Pastor Cardona y D. Eugenio Pereso Vallés

Cuyo total de siete asociados era el correspondiente á igual número de Concejales de que constaba este Municipio y que debian designarse con sujecion á la ley Municipal; acordando la Corporacion que se publicase el resultado de este sorteo en la forma ordinaria y se hiciese saber á los elegidos sus nombramientos, á los efectos precedentes

Se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Caralampio Pereso Jose Pastor Eugenio Pastor

Heliodoro Perez Rogelio Ortiz Emilio Cardona Hijo

Sesion ordinaria del dia 25 de Febrero de 1906

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Pereso Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Francisco Martinez Mollá
" Eugenio Pastor Valls
" José Belarques Hernany

En el pueblo de Gayanes á veinticinco de Febrero de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Pereso Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Siendo la hora de las diez, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, y de su orden yo el Secretario leí el acta de la sesion anterior, la cual fué aprobada por unanimidad

Se dió cuenta de las disposiciones de la Superioridad contenidas en los Boletines oficiales y se acordó por todos los señores que se diese á ellas el debido cumplimiento

Dada lectura de las disposiciones legales respectivas á la clasificacion y declaracion de soldados que debia celebrarse en el proximo domingo cuatro de Marzo, despues de breve deliberacion por unanimidad se acordó: designar al Médico titular D. Atanasio Ocero Bayo, para la practica de los reconocimientos de

mozos ó padres y hermanos de estos, en el acto de revision de exenciones ó nueva clasificacion de aquellos que en los años 1903, 1904 y 1905 fueron excluidos temporalmente ó exceptuados del servicio militar; abonándosele del capitulo 1º artículo 6º del presupuesto de gastos la gratificacion ó honorarios que autorizasen las disposiciones legales sobre el particular.

A propuesta del Sr. Alcalde, sin discusion y por unanimidad se acordó: autorizar al Concejal D. Eugenio Pastor Valls para que marche á la capital conduciendo caudales del Municipio y los ingrese por atrasos de consumos y contingente provincial; abonándosele por gastos de viaje y con cargo al capitulo 9º artículo 15º del presupuesto de gastos la cantidad de quince pesetas.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — Jose Pastor — Eugenio Pastor

Mogelio Orts — Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1906

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Mogelio Orts Pastor
" José Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á cuatro de Marzo de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, diose lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales y por todos los señores se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento.

El Sr. Presidente dió cuenta de que el guarda municipal de campo, José Perez Tomás, le habia hecho verbalmente dimision de dicho cargo; el Ayuntamiento despues de breve deliberacion, por unanimidad acordó: admitirle la dimision hecha al expresado José Perez Tomás y en su sustitucion nombró para el mismo cargo á Francisco Perez Valls, con el haber consignado en el presupuesto y con caracter interino como aquel lo desempeñaba.

Se dió lectura de la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto, formada por el Secretario-Contador para satisfacer las obligaciones de este mes, importante cuatro mil doscientos veintiuna pesetas veintidos céntimos y por unanimidad fué aprobada.

Se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico: Entrelineado = José Perez, Romas, léase.

Caralampio Perez — Rogelio Ortiz — Jose Pastor — Eusebio Corral

Acta de revision de excepciones

Señores Del Ayuntamiento

Alcalde Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales
D. José Pastor Corregrosa
" Rogelio Ortiz Pastor
" Jose Belarques Alemany

En el pueblo de Gayares á cuatro de Marzo de mil novecientos seis; previa la oportuna convocatoria y al efecto de practicar la revision de las excepciones concedidas á los mozos de los reemplazos de los tres años anteriores al presente, se constituyó el Ayuntamiento en sesion pública extraordinaria, en la Sala consistorial á la hora de las quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, y con asistencia de los Concejales cuyos nombres van consignados al margen en número suficiente para adoptar acuerdos, actuando como Fiscal el que lo era de la Corporacion, D. José Pastor Corregrosa; habiendo asistido tambien el Médico titular D. Atanasio Orero Bayo, sin que hubiese concurrido Delegado alguno de la Autoridad militar. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió principio al acto, con la lectura de los artículos 83, 87, 90 y 100 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896, la cual efectuó yo el infrascripto Secretario, procediéndose acto continuo á la revision de excepciones ó nueva clasificacion de los mozos que en los años 1903, 1904 y 1905, habian sido excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo con arreglo á los precitados artículos 83 y 87, á cuyo efecto fueron llamados aquellos por orden de los números del sorteo en cada reemplazo, en la forma y con los resultados siguientes:

Mozos procedentes del Reemplazo de 1903

Número 2 del sorteo — Lorenzo Llopis Vila, hijo de Francisco y de Isabel. Compareció este mozo é invitado á que expusiera los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le

sería atendida ninguna excepcion que no alegare en este acto, con-
Se le concede un termino para justificar
testó: Que seguia asistiendole la excepcion de ser hijo único en sentido le-
gal de padre pobre á quien se le habia muerto otro hijo llamado Juan
Bautista, en la última campaña de la Isla de Cuba, hallándose sirvien-
do en el ejército por su suerte. No estando provisto de los documentos
justificativos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento á tenor de
lo dispuesto en el artículo 98 de la ley, le concedió un plazo hasta el
dia veinticinco del corriente mes, para la presentacion de aquellos

Mozos procedentes del Reemplazo de 1904

Número 14 del sorteo
Excluido temporalmente
Defecto físico

Hermenegildo Vicent Silvestre, hijo de Hermenegildo y de Teresa.
Compareció este mozo é invitado á que expusiera los motivos que tuviese
para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le se-
ría atendida ninguna excepcion que no alegare entonces, manifes-
to: Que seguia asistiéndole la excepcion de estar tuerto del ojo derecho.
Reconocido por el Médico, resultó del certificado expedido por este, que
padecia un pannus sarcomatoso en el ojo derecho, con simblefaron de
ambos párpados, el cual defecto físico estaba incluido en los números 28,
32 y 46 de la clase 3ª orden 3º del Cuadro, por todo lo cual le considera-
ba inútil para el servicio de las armas, en cuyo dictamen se conformó
el interesado. El Ayuntamiento, en vista de que este mozo se hallaba
comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la ley, oido al Concejal Sin-
dico y conforme con su parecer, por unanimidad le declaró
excluido temporalmente del servicio militar. No se formuló
protesta ni reclamacion alguna

Número 6 del sorteo
Excluido temporalmente
Defecto físico

Miguel Rodriguez Pastor, hijo de Miguel y de Mª Dolores. Compare-
ció este mozo, é invitado á exponer los motivos que tuviera para exi-
mirse del servicio militar, con la advertencia de que no le seria aten-
dida ninguna excepcion que no alegare entonces, contestó: Que seguia
asistiéndole la excepcion de padecer cortedad de vista. Reconocido por
el Médico, resultó del certificado expedido por este, que sufria una miopía
que le imposibilitaba ver á largas distancias, sin que pudiese leer con lentes apropiadas
á la de treinta y cinco centímetros con lentes del número 18, hallán-
dose este defecto en el número 142, orden 2º clase 3ª del Cuadro, por
todo lo cual, le consideraba inútil para el servicio de las armas,
en cuyo dictamen se conformó el interesado. El Ayuntamiento

en vista de que este mozo se hallaba comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la ley, oido al Concejal Síndico y conforme con su parecer, por unanimidad le declaró excluido temporalmente del servicio militar: no se formuló protesto ni reclamacion alguna

Mozos procedentes del Reemplazo de 1905

Número 4 del sortéo

Vicente Vila Vicedo, hijo de Vicente y de Pasquala. Compareció este mozo é invitado á que expusiera los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepcion que no alegase en este acto, contestó: Que seguia asistiéndole la excepcion de ser hijo único que sustentaba á su madre viuda y pobre. No estando provisto de los documentos justificativos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento á tenor de lo dispuesto en el artículo 93 de la ley le concedió un plazo hasta el dia veinticinco del corriente mes, para la presentacion de aquellos

Se le concede un termino para justificar

Llamados que fueron todos los mozos cuyas excepciones se habian de revisar, el Ayuntamiento para cumplir lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento dictado para la ejecucion de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, despues de breve deliberacion, por unanimidad acordó: nombrar como testigos para declarar en los expedientes justificativos de las excepciones que se habian alegado en este acto, á D. Francisco Sanjuan Selles y D. Vicente Nadal Beig Cerdá, padres de los mozos del alistamiento del próximo año 1907, Alberto Sanjuan Oltra y Vicente Antonio Beig Polpis respectivamente

El Sr. Presidente advirtió á los interesados, de los derechos que les concedian los artículos noventa y seis parrafo tercero y ciento uno de la ley; y que se anunciaria por bandos, el dia en que habian de resolverse las excepciones en este acto alegadas y pendientes de justificacion, disponiendo que se expidiesen los oportunos certificados de sus alegaciones á los mozos que los hubiesen propuesto y los reclamasen.

Se levantó la sesion firmando la presente acta los señores Concejales concurrentes que sabian hacerlo, de todo lo cual, yo el Secretario certifico = El interlineado = ía actores pequeña = ; vale

Cavalcanti Pérez José Pastor Rogelio Ortí

Emilio Calvo

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Cayetano Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Corregosa

" Eugenio Pastor Valls

" Heliodoro Perez Alfonso

" Rogelio Orts Pastor

" José Belarque Hernandez

En el pueblo de Gayanes á once de Marzo de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cayetano Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario leí el acta de la sesion ordinaria anterior y la de revision de excepciones, ambas de fecha cuatro del corriente mes, y por unanimidad fueron aprobadas

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, y por todos los señores se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil, trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion, por la que se concedia á este Ayuntamiento la autorizacion que tenia solicitada para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no tarifadas, á fin de cubrir el déficit de 2080 pesetas que resultaba en el presupuesto ordinario del actual año 1906, y por todos los señores se acordó: que se diese cuenta á la Junta municipal de dicha P. O. para que acordase el medio de recaudacion de los arbitrios indicados

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad: que se adquirieran las medidas necesarias para el servicio público, respectivas á la medicion de vinos y áridos y su importe se pagase con cargo al capitulo once del presupuesto de gastos

Por indicacion del propio Sr. Presidente se acordó por todos los señores, que se formase el reparto para atender al servicio de guardería rural en el corriente año, por la cantidad consignada en el capitulo 3º artículo 7º del presupuesto de ingresos

A propuesta del Sr. Alcalde se nombró guarda municipal de campo con el caracter interino á Francisco Perez Orts (menor), con el haber consignado en el presupuesto, segun los dias que prestare servicio

Y se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Cayetano Perez — José Pastor — Eugenio Pastor

Heliodoro Perez — Rogelio Orts — Emilio Cerdá (Sro.)

Diligencia.- No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haber asistido suficiente número de Concejales para poder adoptar acuerdos y dejó de convocarse para dos dias despues, por no haber asuntos al despacho. Gayanes á diez y ocho de Marzo de mil novecientos seis

El Secretario
Emilio Ejalá

Sesion ordinaria del dia 25 de Marzo de 1906

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Corregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Mogelio Ortis Pastor

En el pueblo de Gayanes á veinticinco de Marzo de mil novecientos sie: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y diligencia precedente y por unanimidad fueron aprobadas

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales y se acordó por todos los señores que se dieze á ellas el debido cumplimiento

Enterada la Corporacion de la circular del Sr. Gobernador civil inserta en el Boletin oficial número 56 del dia 10 del corriente mes, anunciando los dias señalados para el juicio de exenciones ante la Comision mixta de reclutamiento, de los mozos sujetos á revision de sus excepciones en el presente año, en cumplimiento á lo prevenido en la misma, despues de breve deliberacion, por unanimidad acordó: nombrar á D. Eugenio Pastor Valls, Comisionado-Delegado de este Ayuntamiento, para que provisto de la documentacion correspondiente, acompañase á los mozos de esta localidad que debiesen comparecer ante la referida Comision mixta en el juicio de exenciones que habia de celebrarse el dia siete del proximo mes de Abril, y para que en dicho acto se representase á esta Corporacion municipal, asignándole como indemnizacion de los gastos y perjuicios que este servicio le ocasionase la cantidad de treinta pesetas, por una sola vez, la cual

cual le será abonada con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto de gastos

Acto continuo se puso de manifiesto á la Corporacion, el reparto que en cumplimiento de lo acordado por la misma en sesion del dia once del corriente mes, habíase formado para atender al servicio de guardería rural en el actual año, por la cantidad de seis cientas ochenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos, consignada en el presupuesto municipal ordinario de ingresos del propio año en su capítulo 3º artículo 7º, mas cuarenta y una pesetas cinco céntimos para premio de cobranza y fallidos, segun demostracion que constaba en la cabecera del indicado reparto. Examinado que fué este por los señores que lo tuvieron por conveniente y hallándole conforme, por unanimidad se dió por concluso y aprobado en la forma que habia sido confeccionado, acordándose, que se expusiese al público por término de ocho dias hábiles, previos los correspondientes anuncios, para que durante dichos dias pudieren examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que consideraren pertinentes, autorizándolo con mis firmas y sello de la Corporacion, á los efectos conducentes

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico. El interlineado=acto=, léase

Caralampio Perez — Jose Pastor — Eugenio Pastor

Heliodoro Pery — Rogelio Ots — Emilio Cepeda

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alvarez

Concejales
D. José Pastor Gorregosa
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ots Pastor
" José Belarques Alemany

Acta sobre el fallo de las excepciones que quedaron pendientes de resolucion por falta de justificaciones en el acto de revision

En el pueblo de Gayanes á veinticinco de Marzo de mil nove cientos seis; siendo la hora de las quince, se reunió el Ayuntamiento en la Sala consistorial en sesion pública extraordinaria anunciada previamente por bandos y edictos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alvarez, y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen, en número suficiente para tomar acuerdos, sin que hubiese con-

currido Delegado alguno de la Autoridad militar, al objeto de resolver sobre las excepciones alegadas en el acto de revision celebrado el dia cuatro del corriente mes y que por falta de justificaciones quedaron pendientes de resolucion, concediéndose á los mozos que las produjeron un término hasta este dia para la presentacion de los documentos justificativos. Abierta la sesion por el Sr. Presidente y actuando como Síndico, el que lo era de la Corporacion, D. José Pastor Corregroza, procedióse al llamamiento de los mozos indicados y fallo de sus excepciones en la forma y con los resultados siguientes

Mozos procedentes del Reemplazo de 1903

Numero 2, Del sorteo

Soldado condicional

Hijo de padre pobre á quien se le ha muerto otro hijo sirviendo en el ejército art. 87 nº 10

Leandro Lopis Vila, hijo de Francisco é Isabel. Compareció este mozo y presentó un expediente tramitado con sujecion á lo dispuesto en el artículo 63 y siguientes del reglamento para la ejecucion de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, del cual y de los instruidos en los tres años anteriores que se tenian á la vista, resultaba justificada la excepcion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre á quien se le habia muerto otro hijo, hallándose sirviendo en el ejército de la Isla de Cuba, la cual excepcion, segun lo dispuesto por la regla 9ª del artículo 88 de la ley y R.O. de 30 de Abril del 900, estaba comprendida en el artículo 87 número 10 parrafo 2º de la antedicha ley de Reemplazos; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Concejal Síndico y conforme con su parecer, por unanimidad declaró á este mozo Soldado condicional. Hecha saber esta resolucion no se formuló protesta ni reclamacion alguna

Mozos procedentes del Reemplazo de 1905

Numero 4, Del sorteo

Soldado condicional

Hijo de viuda pobre art. 87 nº 2

Vicente Vila Vicedo, hijo de Vicente y de Pascuala. Compareció este mozo y presentó un expediente tramitado con sujecion á lo dispuesto en el artículo 63 y siguientes del reglamento para la ejecucion de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, del cual y del instruido en el año anterior que se tenia á la vista, resultaba justificado que dicho mozo era hijo único en sentido legal que sostenia á su madre viuda y pobre, por lo que, asistiéndole la excepcion del servicio activo de las armas, que determinaba el artículo 87 número 2 de la ley, el Ayuntamiento oido al Concejal Síndico y conforme con su parecer, por unanimidad se decla-

ró soldado condicional. Hecha saber esta resolucion no se formuló protesta ni reclamacion alguna

Y no habiendo otros moros, cuyas excepciones se hubiesen de resolver, el Sr. Presidente levantó la sesion, firmando la presente acta con los demás Concejales concurrentes que sabian, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez Jose Pastor Heliodoro Perez

Rogelio Orts Eugenio Pastor

Sesion ordinaria del dia 1º de Abril de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alvarez

Concejales

D. José Pastor Torregrosa

" Eugenio Pastor Valls

" Heliodoro Perez Alfonso

" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á primero de Abril de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion ordinaria anterior y la de la extraordinaria respectiva al fallo de las excepciones que quedaron pendientes en el acto de revision, ambas actas de fecha veintinueve de Marzo último y por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó, que se diese á ellas el debido cumplimiento

Se dió cuenta del finiquito de fecha veintiocho de Marzo último remitido por el Sr. Gobernador civil, aprobando las cuentas de este Municipio respectivas al ejercicio de mil novecientos cuatro. Esta Corporacion acordó darse por enterada del expresado documento y que se archivase en la secretaría de la misma

El Sr. Alcalde dió cuenta, que habia sido confeccionado el nuevo sello para la Alcaldía, segun lo acordado en sesion del dia siete de Enero último; y si bien el escudo no era idéntico al del actual, era el de la nacion como este, aunque en forma distinta. El Ayuntamiento visto el nuevo sello de que se daba cuen-

ta y estimándole aceptable por unanimidad acordó, su admision y uso desde esta fecha.

A propuesta del Sr. Presidente, por unanimidad se acordó: designar á D. José Mª Mollá Maicó para que auxiliase los trabajos de las listas electorales que habian de rectificarse en el presente mes y que por tal concepto se le abonase la gratificacion de treinta y cinco pesetas consignada en el capitulo 1º artículo 1º del presupuesto de gastos

Se dió lectura de la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto formada por el Secretario-Contador para satisfacer las obligaciones de este mes, importante la suma de dos mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas veintiseis céntimos y hallada conforme por unanimidad fue aprobada.

Se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Cayetano Pérez — José Pastor — Rogelio Ortiz

Teodoro Pérez — Eugenio Pastor — Emilio Cerdá

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia por haber asistido la Corporacion á la funcion religiosa como domingo de ramos, y dejó de convocarse para dos dias despues por no haber asuntos al despacho. Gayanes á ocho de Abril de mil novecientos seis.

El Secretario
Emilio Cerdá

Decreto. No habiendo concurrido los Concejales del Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, convóquese les con tal objeto para dos dias despues, ó sea, para el dia diez y siete del corriente mes y hora de las diez. Así lo mando y firma el Sr. Alcalde D. Cayetano Pérez Alcaraz en Gayanes á quince de Abril de mil novecientos seis, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde
Cayetano Pérez

El Secretario
Emilio Cerdá

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GAYANES

Diligencia Hago constar por ella haber sido convocados los señores del Ayun-

tamiento á la Sala consistorial para el dia hora y al efecto prevenidos en el decreto anterior; de que certifico en Gayanes á diez y seis de Abril de mil novecientos seis

El Secretario
G. Alcaraz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria supletoria de la del dia 15 de Abril de 1906

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Laralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Corregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Hogelio Orts Pastor
" Heliodoro Perez Alfonso

En el pueblo de Gayanes á diez y siete de Abril de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Laralampio Perez Alcaraz se reunió el Ayuntamiento en la Sala consistorial á la hora de las diez con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen previa citacion para celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria que debió tener efecto el dia quince del corriente mes y que no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Concejales

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, fué leida por mi el Secretario el acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta que el reparto para atender al servicio de guardería rural en el corriente año, aprobado por esta Corporacion en la sesion ordinaria del dia veinticinco de Marzo último, habia permanecido expuesto al público por término de ocho dias hábiles y no se habia presentado reclamacion alguna en contra del mismo y en su virtud por unanimidad se acordó: declarar dicho reparto definitivamente ultimado y que por la Alcaldía se dispusiese su cobranza por semestres

Se leyó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas en los meses de Enero Febrero y Marzo del corriente año y hallado conforme por unanimidad se acordó aprobarlo en todas sus partes y que se remitiese al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial de la provincia

Se dió lectura de la cuenta del material adquirido por el Secretario de esta Corporacion durante el primer trimestre del corriente año, para el servicio de la secretaría de su cargo, importante sesenta y ocho

pentas setenta y cinco céntimos y hallada conforme, por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se pague con cargo al capítulo 1º artículo 3º del presupuesto de gastos.

A propuesta del Sr. Presidente sin discusión y por unanimidad se acordó: que con cargo al capítulo 9º artículo 3º del presupuesto de gastos, se abone al Depositario la cantidad de quince pesetas, por las palmas adquiridas para el Ayuntamiento en la festividad religiosa del Domingo de Ramos.

Y se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico = Los sobreraspados: estoria = aldia = valen

Caralampio Perez — José Pastor — Rogelio Orts

Heliodoro Perez — Eugenio Pastor — Emilio Cerdá

Diligencia. No se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día, por no haber concurrido suficiente número de Concejales y no se convocó para dos días después por no ser de urgencia los asuntos del despacho. Gayanes á veintidos de Abril de mil novecientos seis

El Secretario
Emilio Cerdá

Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1906

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor
" José Belenguer Hernández

En el pueblo de Gayanes á veintinueve de Abril de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura de la circular del Sr. Administrador de Hacienda inserta en el Boletín oficial del día 11 del corriente mes, sobre formación de los apéndices al amillaramiento que habian de servir de base á los repartos de territorial del próximo año 1907, y por unanimidad se acordó: que se diese cumplimiento á cuanto en la referida circular se preveníá y que al efecto se hiciese saber al pú-

blico para que los interesados presentasen los documentos justificativos de las transmisiones de dominio de sus respectivas propiedades.

Se dió cuenta del recibo de las copias de los repartos del impuesto de consumos y sal y del importe de los arbitrios extraordinarios del actual año, aprobados por los señores Administrador de Hacienda y Gobernador civil respectivamente y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó: autorizar á la Alcaldía para que en las épocas oportunas dispusiese su cobranza.

Seguidamente fueron puestas de manifiesto para la resolucion correspondiente, las dos cuentas justificadas que rendía al Ayuntamiento, D. José Ramon Abellá Mora, Recaudador-Agente ejecutivo que había sido del Municipio, correspondiente una de dichas cuentas á los valores pendientes de cobro recibidos del anterior recaudador D. Vicente Bernabeu Blanquer, por los conceptos de los repartos del déficit del presupuesto, del impuesto de consumos y sal, de arbitrios extraordinarios, de gastos para atender al servicio de guardería rural y recargo municipal sobre territorial correspondientes á los años 1887-88 al 1898-99; y la otra á los valores que le habian sido entregados desde 9 de Diciembre de 1899 á 26 de Noviembre del 189, en que cesó en dicho cargo, por los conceptos de los repartos del impuesto de consumos y sal, de arbitrios extraordinarios y de gastos para atender al servicio de guardería rural, correspondientes al 1er semestre del año económico de 1899-900 y años 1900, 1901, 1902, 1903, 1904 y 1905. El Ayuntamiento, despues de una breve y razonada deliberacion por unanimidad acordó: que las precitadas cuentas pasasen á la Comision de Hacienda de esta Corporacion para que previo examen de las mismas emitiese su dictamen, presentandolas nuevamente á la aprobacion de este Ayuntamiento; y que mientras tanto quedasen tambien á disposicion de los demas señores Concejales para que pudiesen enterarse de ellas.

El Sr. Alcalde significó á la Corporacion la necesidad de nombrar una persona que se encargase de la recaudacion de los repartos que estuviesen á cargo del Municipio, para cuyo servicio proponia á Don José Ramon Abellá Mora, que en la actualidad venia efectuandolo con caracter interino ó provisional, segun lo acordado en

sion del dia siete de Enero próximo pasado, y cuyo señor estaba dispuesto á desempeñarlo en propiedad, formalizando el oportuno contrato de recaudacion si así lo estimaba conveniente el Ayuntamiento. Abierta discusion sobre este asunto, por unanimidad se acordó: nombrar á D. José Ramon Mollá Ricó, Recaudador Agente ejecutivo de los valores á cargo del Municipio, disponiendo que se le hiciese comparecer inmediatamente para formalizar el oportuno contrato. Comparecido dicho señor Mollá en este acto ante el Ayuntamiento, aceptó el cargo, deliberandose por todos los señores sobre las condiciones en que habia de efectuarse el servicio de recaudacion y de comun acuerdo la Corporacion y el Recaudador nombrado, establecieron las siguientes

Primera. Don José Ramon Mollá Ricó, por sí ó los auxiliares que bajo su responsabilidad designase, efectuará en el periodo voluntario y por la via ejecutiva de apremio, la cobranza de los repartos del impuesto de consumos, de arbitrios extraordinarios, de gastos para atender al servicio de guardería rural y demas valores que estuviesen á cargo del Municipio, incluidos los descubiertos por tales conceptos de años anteriores, que dicho señor se hizo cargo al ser nombrado en siete de Enero último con caracter interino, sujetandose para ello á la Instruccion y demás disposiciones legales que rijiesen sobre recaudacion, percibiendo como premio de cobranza el cuatro por ciento de las cantidades ingresadas en Depositaria, además de los apremios señalados para la via ejecutiva; cuyo premio de cobranza en la cantidad que excediere de la repartida para tal concepto, se considerará minoracion de la repartida para fallidos.

Segunda. Serán de cuenta del Recaudador nombrado, los gastos de formalizacion de expedientes, despachos, auxiliares y demás que se le originasen en el desempeño de su cargo.

Tercera. Dentro de los tres dias siguientes á aquel en que terminase el periodo voluntario de recaudacion, ingresará dicho recaudador en la Depositaria de este Municipio, las cantidades que hubiese recaudado; y las que quedasen pendientes de cobro al terminar aquel periodo, á medida que las recaudase por la via ejecutiva, deduciendo de unas y otras las que impor-

tasen el premio de cobranza que se les retendrá en su poder.

Cuarta. Si el precitado D. José Ramon Mollá Moró, dimitiere el cargo de Recaudador Agente ejecutivo ó fuere separado de él por el Ayuntamiento, vendrá esta Corporacion obligada á admitirle en data todos los recibos ó valores que por cualquier motivo tuviese en su poder pendientes de cobro, siendo responsable tan solo dicho señor de las cantidades recaudadas y no ingresadas en la Depositaría municipal.

Quinta. Tendrá obligacion el recaudador de presentar al Ayuntamiento, una liquidacion ó estado de la recaudacion al finalizar cada trimestre y cuando lo reclamase dicha Corporacion, sirviéndole en aquella de data, además de las cantidades ingresadas en arcas municipales, las que importasen el premio de cobranza, las declaradas fallidas y las pendientes de cobro.

Sexta. Este contrato de recaudacion se entenderá hecho por tiempo ilimitado, hasta tanto que por dimision del cargo por el interesado ó separacion por el Ayuntamiento, se declarará terminado.

Establecidas y aceptadas las anteriores condiciones, por el Ayuntamiento y el nombrado Don José Ramon Mollá Moró, ofreció este y obligóse con sus bienes al mas exacto cumplimiento de las mismas, y requerido para que presentase fiador personal solidario de suficiente garantía, que respondiese á las resultas ó cumplimiento de este contrato, lo hizo en la persona de Don Antonio José Pavía Perez, mayor de edad, casado, barbero, de esta vecindad, el cual fue llamado inmediatamente y comparecido ante la Corporacion, se le enteró de las anteriores condiciones y manifestó que estaba conforme en ellas, y se constituia con todos sus bienes presentes y futuros, fiador solidario y principal obligado de D. José Ramon Mollá Moró, á las resultas ó cumplimiento del contrato de recaudacion estipulado con este, sometiéndose el recaudador y fiador para el caso de apremio, á la jurisdiccion administrativa, con renuncia de los beneficios y excepciones que pudieran asistirles. El Ayuntamiento considerando á D. Antonio José Pavía Perez, persona de suficiente garantía, aceptó la fianza de este con el caracter de solidaria en que la habia constituido.

El Recaudador y fiador prenombrados, en crédito de los es-

tipulado y en garantía de su mas exacto y fiel cumplimiento, firman la presente acta con los señores del Ayuntamiento que saben. Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — José Pastor Rogelio Ortis

Heliodoro Perez — Eugenio Pastor — José Mª Mollá

Antonio J. Pavía — Emilio Porcá

Sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Corregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortis Pastor
" José Velazquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á seis de Mayo de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se leyeron las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se les diese el debido cumplimiento.

Se dió cuenta á la Corporacion, que en la Delegacion de Hacienda de esta provincia, estaba abierto el pago á los Ayuntamientos, del premio de cobranza de las cédulas personales del año mil novecientos cuatro; y en su virtud después de breve deliberacion por unanimidad se acordó: autorizar á D. Ramon Andrés Vicens, para que percibiese de la Pagaduría de aquella Delegacion, la cantidad que correspondiese á este Municipio como premio de cobranza de las cédulas personales antes indicadas, cuya cantidad una vez que hubiese sido satisfecha fuese ingresada en arcas municipales.

Se dió lectura por mí el Secretario, del dictamen emitido por la Comision de Hacienda en cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de Abril próximo pasado, respectivo á la cuenta justificada que rendia Don José Ramon Mollá Alcó, Recaudador Agente ejecutivo del Municipio, de los valores

pendientes de cobro recibidos del anterior recaudador D. Vicente Bernabeu Blanquer, por los conceptos de los repartos del déficit del presupuesto, del impuesto de consumos y tal, de arbitrios extraordinarios, de gastos para atender al servicio de guardería rural y recargo municipal sobre territorial correspondientes á los años 1887-88 al 1898-99, cuyo Cargo importaba la suma de cuatro mil diez y seis pesetas cincuenta y ocho céntimos y la Data igual cantidad, resultando por lo tanto saldada dicha cuenta, en el cual dictamen se proponía la aprobación de esta por encontrarla conforme. Abierta discusión sobre el dictamen de referencia y no teniendo que hacer el Ayuntamiento oficios ni reparo alguno al mismo, por unanimidad se acordó: aprobarlo en todas sus partes, fijándolo como propio de esta Corporación, declarando en su virtud aprobada la cuenta de que se trataba; y que se le expidiese al interesado Sr. Mollá certificación bastante de este acuerdo de aprobación de la cuenta indicada, para que pudiese hacerlo constar donde le conviniere.

También se dió lectura por mi el Secretario, del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de Abril próximo pasado, respectivo á la cuenta justificada que rendía Don José Ramón Mollá Ricó, Recaudador Agente ejecutivo del Municipio, de los valores que le habían sido entregados desde 9 de Diciembre de 1899 á 26 de Noviembre de 1905 en que cesó en dicho cargo, por los conceptos de los repartos del impuesto de consumos y tal, de arbitrios extraordinarios y de gastos para atender al servicio de guardería rural, correspondientes al 1º semestre del año económico de 1899-900 y años 1900, 1901, 1902, 1903, 1904 y 1905, cuyo Cargo importaba la suma de treinta y ocho mil setecientas pesetas catorce céntimos y la Data igual cantidad, resultando por lo tanto saldada dicha cuenta, en el cual dictamen se proponía la aprobación de esta, por encontrarla conforme. Abierta discusión sobre el dictamen de referencia y no teniendo que hacer el Ayuntamiento oficios ni reparo alguno al mismo, por unanimidad se acordó: aprobarlo en todas sus partes, fijándolo como propio de esta Corporación, declarando en su virtud aprobada la cuenta de que se trataba; y que se le expidiese al

interesado Sr. Mollá certificacion bastante de este acuerdo de aprobacion de la cuenta indicada para que lo pudiese hacer constar donde le conviniese.

Se dió lectura de la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto formada por el Secretario Contador para satisfacer las obligaciones de este mes, importante la suma de tres mil ciento cuarenta y seis pesetas sesenta céntimos y hallo conforme, por unanimidad fue aprobada.

Y se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — José Pastor — Rogelio Ortí

Eugenio Pastor — Heliodoro Perez — Emilio Cerdá

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haber concurrido suficiente número de Concejales y no se convocó para dos dias despues por no haber asunto al despacho. Gayanes á trece de Mayo de mil novecientos seis.

El Secretario
Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 20 de Mayo de 1906

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortí Pastor
" José Márquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á veinte de Mayo de mil novecientos seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento.

El Sr. Alcalde expuso á la Corporacion si creia conveniente la misma, designar una representacion para que concurriese á la Asamblea que el dia 27 del corriente nos habia de

celebrare en la ciudad de Valencia para ocuparse de la defensa de los intereses agrícolas de la región de Levante, amenazados por los nuevos aranceles que habían de regir desde 1º de Julio próximo. Discutida la moción del Sr. Alcalde y considerando de una conveniencia la asistencia de un representante de este Ayuntamiento al acto antes indicado, por una unidad se acordó: designar al Concejal D. Teliodoro Perez Alfonso para que en representación de este Ayuntamiento asistiese á la Asamblea referida, autorizándole para que en su nombre adhiera cuantos acuerdos de interes general se tomen. Al propio tiempo se acordó que para los gastos que por tal motivo se le ocasionen, se le abonase con cargo al capítulo once del presupuesto de gastos la cantidad de quince pesetas por una sola vez.

Se dió cuenta de cuatro copias de escrituras de compra-venta que habían sido presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, para que se hiciesen en el Registro fiscal de edificios y solares las correspondientes traslaciones de las fincas urbanas que constaban en aquellos documentos, inscribiéndolas á nombre de los nuevos propietarios, y á fin de que se hallaban justificadas las traslaciones que se interesaban y habían sido satisfechos á la Hacienda los derechos correspondientes por la transmisión de bienes, por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes

1º. Que se trasladase á nombre de D. Vicente Sanjuan Roig, una casa de habitación sita en la calle del Calvario nº 21, que el nº 22 del Registro fiscal, figuraba inscrita á nombre de Dª Josefa Sanjuan Mira

2º. Que se trasladase á nombre de D. José Valls Alcaraz, una casa de habitación sita en la calle del Calvario nº 15 que al número 18 de dicho Registro fiscal, figuraba inscrita á nombre de D. Vicente Valls Alcaraz

3º. Que también se trasladase á nombre de D. Santiago Vicent Sellés, una casa de habitación sita en la calle del Calvario nº 3, que al número 3 del propio Registro fiscal, figuraba inscrita á nombre de José Carraró Guerda.

4º. Que asimismo se trasladase á nombre de D. Santiago Perez Capuzi, una casa de habitación sita en la calle del Carmen nº 7, que al número 30 del repetido Registro fiscal, figuraba inscrita á

nombre de D. Joaquin Perez Benito

Se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — Jose Pastor — Heliodoro Perez

Rogelio Orts — Eugenio Pastor — Eduardo Cerdá

Sesion ordinaria del dia 27 de Mayo de 1906

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. Jose Pastor Torregrosa

" Eugenio Pastor Valls

" Rogelio Orts Pastor

" Jose Bolarquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á veintisiete de Mayo de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó que se diere á ellas el debido cumplimiento

A propuesta del Sr. Presidente, sin discusion y por unanimidad se acordó: que se abonare á D. Eugenio Pastor Valls, con cargo al capitulo 1º artículo 15 del presupuesto de gastos, por el concepto del viaje que habia realizado á la capital, conduciendo caudales para su ingreso por contingente provincial, correspondientes del actual año, la cantidad de quince pesetas.

El Sr. Alcalde dió cuenta que, á invitacion de la Alcaldia de Madrid, habia contribuido con cinco pesetas á la suscripcion de los señores Alcaldes de España, para regalar un album artístico á S. M. el Rey Don Alfonso XIII, con motivo de su enlace con la Princesa Victoria Eugenia de Battenberg. El Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó: aprobar la suscripcion dispuesta por su Alcalde-Presidente y que la referida cantidad de cinco pesetas se pagase con cargo al capitulo once del presupuesto de gastos

Se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — Jose Pastor — Heliodoro Perez

Rogelio Orts — Eugenio Pastor — Eduardo Cerdá

Sesion ordinaria del dia 3 de Junio de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Casalampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor

En el pueblo de Gayanes á tres de Junio de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casalampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento.

Se dió lectura de la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto, formada por el Secretario-Contador para satisfacer las obligaciones de este mes, importante la suma de mil setecientas cuarenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos y hallada conforme, por unanimidad fué aprobada.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Casalampio Perez — José Pastor — Heliodoro Perez

Rogelio Ortiz — Eugenio Pastor — Emilio Cerdá

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haber concurrido número suficiente de Concejales y dejó de convocarse para dos dias despues, por no haber asuntos al despacho. Gayanes á diez de Junio de mil novecientos seis.

El Secretario
Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 17 de Junio de 1906

En el pueblo de Gayanes á diez y siete de Junio de mil novecientos seis, Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casalampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Rogelio Orts Pastor
" José Belarques Alemany

de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diera á todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento.

Tambien se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna en contra de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rustica y pecuaria y registro fiscal de edificios y solares formados para el proximo año 1907, durante los quince primeros dias del corriente mes en que habian estado expuestos al publico, y el Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad acordó: que los expresados documentos con sus respectivas copias, se remitiesen al Sr. Administrador de Hacienda para su aprobacion si la merecie se.

Se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — Jose Pastor — Eugenio Pastor

Rogelio Orts — Emilio Cerdá (Srio)

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido suficiente numero de Concejales y dejó de convocarse para dos dias despues por no haber asuntos al despacho. Gayanes á veintiocho de Junio de mil novecientos seis.

Emilio Cerdá (Srio)

Sesion ordinaria del dia 1º de Julio de 1906

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Teodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á primero de Julio de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que componian la mayoria del Ayuntamiento, para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura del acta de la sesion anterior por mi el infrascripto Se-

cretario, y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Se dió lectura de la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto formada por el Secretario Contador para satisfacer las obligaciones de este mes, importante la suma de dos mil doscientas trece pesetas dos céntimos y hallada conforme por unanimidad fue aprobado en todas sus partes

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez José Pastor Emprunitaster

Heliodoro Perez Rogelio Ortiz Emilio Cordero

Sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 1906

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Carrasosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á ocho de Julio de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que componian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente dióse lectura del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta y lectura de una circular de la Tesoreria de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletin oficial número 147 del dia 4 del actual, anunciando haberse prorrogado el periodo voluntario de recaudacion del impuesto de cédulas personales hasta fin del corriente mes, y en cumplimiento por unanimidad se acordó: que se hiciese saber al vecindario por medio de bandos el contenido de la indicada circular

Se dió lectura de la cuenta del material adquirido por el Secretario de esta Corporacion durante el segundo trimestre del corriente año para el servicio de la secretaria de su cargo, importante sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos y hallada conforme,

por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se pagase con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto de gastos.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de haber sido aprobados por el Sr. Administrador de Hacienda los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y registro fiscal de edificios y solares que habian de servir de base á los respectivos repartimientos de territorial del próximo año mil novecientos siete, copias de cuyos apéndices habia devuelto el mencionado Sr. Administrador con la nota correspondiente de aprobacion.

Por orden del Sr. Presidente yo el Secretario di cuenta y lectura de una relacion expresiva de los gastos ocasionados en la recomposicion de la campana mayor de la torre de la iglesia de este pueblo, la cual relacion habia presentado el carpintero D. José Valls Alcaraz encargado de los trabajos realizados en dicha recomposicion y hallada conforme en todas sus partes, acordó el Ayuntamiento por unanimidad: aprobarla y que con cargo al capítulo once del presupuesto de gastos se abonase al expresado D. José Valls el importe de cincuenta pesetas, en vista de que en dicho presupuesto no habia consignacion expresa para pagar la recomposicion indicada.

Se leyó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas en los meses de Abril Mayo y Junio del corriente año y hallado conforme por unanimidad se acordó; aprobarlo en todas sus partes y que se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — José Pastor — Eugenio Pastor

Heliodoro Perez — Rogelio Orts — Emilio Cerdá

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Sorregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1906

En el pueblo de Gayanes á quince de Julio de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por

mir el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó; que se dése á todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento

Enterada la Corporacion de que era llegada la época en que debia formarse el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1906, por unanimidad acordó: que desde luego la Comision de Hacienda y Presupuestos se encargase de formar el correspondiente proyecto del referido presupuesto ordinario, y una vez terminado lo presentase á la Alcaldía para la tramitacion procedente.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — Jose Pastor — Eugenio Pastor

Heliodoro Perez — Rogelio Ortiz — Emilio Perez Frio

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha, por no haber concurrido suficiente número de Concejales para adoptar acuerdos y dejó de convocarse para dos dias despues por no haber asuntos al despacho. Gayanes á veintidos de Julio de mil novecientos seis

Emilio Perez Frio

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1906

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Blasquez Llenany

En el pueblo de Gayanes á veintinueve de Julio de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí el Secretario del acta de la sesion del dia quince y diligencia del dia veintidos del corriente mes y por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que

se diese á ellas el mas exacto y debido cumplimiento

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1907, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince dias, segun ordena la ley Municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez José Pastor

Heliodoro Perez Rogelio Orts Emilio Coll

Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1906

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa

" Heliodoro Perez Alfonso

" Rogelio Orts Pastor

" José Belarques Alemany

En el pueblo de Gayones á cinco de Agosto de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que componen la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió lectura de la circular de la Tesoreria de Hacienda inserta en el Boletin oficial nº 170 del dia 1º del corriente mes, anunciando haber sido prorrogado el periodo voluntario de recaudacion de cédulas personales por todo el actual mes de Agosto segun orden de la Direccion general del Tesoro público, y en su cumplimiento, esta Corporacion por unanimidad acordó: que se hiciese saber al vecindario por medio de bandos el contenido de la indicada circular.

Se dió lectura de la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto formada por el Secretario Contador para satisfacer las obligaciones de este mes, importante la suma de mil setecientas ochenta y dos pesetas cuarenta y dos céntimos y halla-

da conforme por unanimidad fue aprobada en todas sus partes. Se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez Eugenio Pastor Rogelio Ortiz

Heliodoro Perez Jose Pastor Emilio Cepeda
Sec.rio

Diligencia — No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha por no haber concurrido suficiente número de Concejales para adoptar acuerdos y dejó de convocarse para dos dias despues, por no haber asuntos al despacho. Gayanes á doce de Agosto de mil novecientos seis

El Secretario
Emilio Cepeda

Sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Corregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á diez y nueve de Agosto de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que componian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se dése á todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Caralampio Perez Eugenio Pastor

Rogelio Ortiz Heliodoro Perez Jose Pastor

Emilio Cepeda
Sec.rio

Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Corregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Rogelio Orts Pastor
" José Velasquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á veintiseis de Agosto de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de la circular de la Administracion de Hacienda insorta en el Boletin oficial nº 187 del dia 22 del mes actual, requiriendo á los Municipios para que cumpliesen el servicio de adopcion de medios para la exaccion del impuesto de consumos en el próximo año 1907, y esta Corporacion sin discusion y por unanimidad acordó: que se convocase á la Junta municipal para dar cumplimiento al servicio que en dicha circular se encomendaba, por ser de la competencia de la misma.

Dada cuenta de la necesidad de conducir caudales á la capital para realizar los ingresos correspondientes al 2º trimestre del cupo por contingente provincial y por consumos del actual año, sin discusion y por unanimidad se acordó: autorizar al Concejal D. Eugenio Pastor Valls para que marchase á la capital con el objeto expresado, abonándosele por gastos de viaje y con cargo al capítulo 9º artículo 15 del presupuesto de gastos, la cantidad de veinte pesetas por una sola vez.

Dada cuenta de un recibo del Fiel-Contraste importante tres pesetas cuarenta céntimos, por derechos de afericion de las medidas del Municipio, por unanimidad se acordó: que la expresada cantidad se pagase con cargo al capítulo once del presupuesto de gastos, ya que no habia consignacion prevista.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — Eugenio Pastor — Rogelio Orts

Nicodemo Perez — Jose Pastor — Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1906

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. Eugenio Pastor Valls
" Melitón Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Velarque Almansa

En el pueblo de Gayanes á dos de Septiembre de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que componian la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se les diese el debido cumplimiento

Enterada la Corporacion de que los cupos que se habian señalado á este Municipio por contingente provincial en el pasado año 1905 y actual de 1906, eran mayores que los que se habian calculado en los respectivos presupuestos y por lo tanto, faltaba consignacion en estos para el completo pago de aquellas atenciones, asi como tambien otras consignaciones del presupuesto en ejercicio no eran bastantes á cubrir los gastos para que estaban destinadas, no siendo susceptible de hacer transferencia de crédito alguna de una consignacion á otra por ser estas muy limitadas, y visto que en el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas del año actual, habiase obtenido mayor producto que el consignado por tal concepto en el presupuesto, con el fin de atender á los aumentos en los gastos antes indicados y que no pudieron preverse al tiempo de formar los respectivos presupuestos ordinarios, despues de una razonada discusion por unanimidad se acordó: Que la Comision de Hacienda procediese á formar el correspondiente proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año, consignando en los ingresos, el mayor producto obtenido en el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas, aplicando el importe de este al pago del completo de los cupos por contingente provincial del pasado año 1905 y actual de 1906 y á las demás atenciones del presupuesto corriente cuyas consignaciones consideran insuficientes, cuyo proyecto una vez terminado lo presentase á la Alcaldia para la tramitacion correspondiente

Se dió lectura de la distribucion de fondos por capítulos del presu-

puesto formado por el Secretario Contador para satisfacer las obligaciones de este mes importante la suma de mil doscientas setenta y siete pesetas sesenta y tres céntimos y hallada conforme por unanimidad fué aprobada en todas sus partes

Y levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Baralampio Perez — Rogelio Ortiz — Eugenio Pastor — Heliodoro Perez — Jose Pastor — Emilio Pro

Sesion ordinaria del dia 9 de Septiembre de 1906

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Baralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. Jose Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor

En el pueblo de Gayanes á nueve de Septiembre de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

No habiendo otros asuntos al despacho, el Sr. Presidente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Baralampio Perez — Eugenio Pastor — Rogelio Ortiz — Heliodoro Perez — Jose Pastor — Emilio Pro

Diligencia. Habiendo concurrido el Ayuntamiento á la funcion religiosa celebrada en honor á la Virgen de la Cueva patrona de este pueblo, como costumbre de inmemorial, no se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha y dejó de convocarse para dos dias despues por no ser de urgencia los asuntos del despacho.

Gayanes á diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis.

El Secretario,
Emilio Pro

Sesion ordinaria del dia 23 de Septiembre de 1906

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Peres Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Peres Alfonso
" Rogelio Orts Pastor
" José Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á veintitres de Septiembre de mil novecientos seis, Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Peres Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion del dia nueve y diligencia negativa de la del dia diez y seis del corriente mes, y por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales recibidos desde la anterior sesion, fijando especialmente la atencion sobre la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia inserta en el Boletin numero 206 del dia 14 del corriente mes, sobre pago de débitos á la Diputacion provincial, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se dirija á todos ellos y en particular á la ultimamente citada, el mas exacto y debido cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio del 906, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remita á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Caralampio Peres — Eugenio Pastor — José Pastor

Rogelio Orts — Heliodoro Peres — Cruz Ciscar

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1906

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Peres Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Peres Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á treinta de Septiembre de mil novecientos seis, Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Peres Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura de la circular de la Administracion de Hacienda insertada en el Boletin oficial nº 213 correspondiente al dia 22 del actual, publicando el repartimiento de la contribucion sobre edificios y solares para el año 1907 y ordenando la formacion de listas cobratorias de la expresada contribucion, y por unanimidad se acordó: que se diese cumplimiento á cuanto en la referida circular se prevenia

Se dió cuenta del expediente instruido para el establecimiento de arbitrios extraordinarios con el fin de cubrir el déficit que resultaba en el presupuesto ordinario para el año 1907; y visto que durante el plazo de quince dias de su exposicion al público no se habia presentado reclamacion alguna, por unanimidad se acordó: autorizar al Sr. Alcalde para que en representacion de esta Corporacion, solicitase del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion la autorizacion competente para la imposicion y exaccion durante el año 1907, de los arbitrios extraordinarios acordados por la Junta municipal en sesion del dia veintiseis de Agosto ultimo, con remision del expediente instruido

Se dió cuenta del expediente instruido para lograr los conciertos ó encaberamientos gremiales voluntarios por un año, como primer medio adoptado por el Ayuntamiento y Asociados de la Junta municipal en sesion del dia veintitres del corriente mes, para hacer efectivos los cupos de consumos y recargos legalmente autorizados en el proximo año 1907; y visto que durante el plazo de cuatro dias que se señaló á los cosecheros, fabricantes especuladores y traficantes de las especies comprendidas en la tarifa vigente del impuesto de consumos, para que si deseaban solicitar el concierto de todas ó alguna de las especies gravadas dirigiesen al Ayuntamiento las oportunas solicitudes, no se habia presentado proposicion ni solicitud alguna con tal objeto, á pesar de haber sido invitados á ello por edictos, por lo que se entendia que renunciaban y desistian de tales encaberamientos, esta Corporacion por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes el referido expediente y dar por intentado sin éxito el medio de encaberamientos ó conciertos gremiales voluntarios por un año, para hacer

efectivo el impuesto de consumos y sus recargos en el año 1907.

En vista de que habia sido intentado sin exito alguno el medio de encabezamientos gremiales voluntarios por un año, al objeto de hacer efectivo el impuesto de consumos, sal y alcoholes y sus recargos en el próximo de 1907, esta Corporacion de conformidad con lo resuelto por la misma y Junta de Asociados de la Municipal en sesion del dia veintitres del corriente mes, sin discusion y por unanimidad acordó: Que al objeto expresado, se intentara el medio de arriendo á venta libre de todas las especies gravadas por un periodo de uno á cinco años, con sujecion al pliego de condiciones que la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento habia formulado en virtud de las facultades conferidas á la misma, por la Junta municipal en la sesion antes indicada; y al efecto, designaron á los Concejales D. José Pastor Borregrosa y D. Heliodoro Perez Alfonso para que en union del Sr. Alcalde ó el que hiciere sus veces, formasen la Comision que con arreglo al articulo 229 del Reglamento de dicho impuesto, habia de asistir á los actos de subasta para el mencionado objeto.

Se puso á discusion el medio de recaudar el producto del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales, consignado en el presupuesto ordinario de ingresos aprobado por la Junta municipal para el próximo año mil novecientos siete, y visto lo dispuesto en el articulo 4º parrafo 1º del Real decreto de 1º de Junio de 1891, por unanimidad se acordó: que el expresado arbitrio fuese arrendado en subasta pública, con sujecion á los preceptos que establecia la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales de fecha 18 de Enero de 1905; y al efecto, autorizaron á los señores Concejales que componian la Comision de Hacienda, para que formulasen el pliego de condiciones por que se habia de regir la subasta, con la tarifa para la exaccion de este arbitrio, cuyos documentos una vez terminados, serán sometidos á la aprobacion de esta Corporacion.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico. = Eliminado = "de hacer efectivo" = Léase

Cayetano Pozo Eugenio Pastor José Pastor

Roque Gil Heliodoro Perez Cecilio Conejero

Sesion ordinaria del dia 7 de Octubre de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortí Pastor

En el pueblo de Gayanes á siete de Octubre de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que componian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones de la Superioridad contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesan á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente, yo el Secretario, leí el pliego de condiciones y tarifa que habian de regir para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales durante el próximo año mil novecientos siete, formado por la Comision de Hacienda, designada al efecto, en la sesion del dia treinta de Septiembre último. El Ayuntamiento encontrando dicho pliego de condiciones y tarifa ajustados á los preceptos del Real decreto de 1º de Junio de 1891, Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1903 y demás disposiciones legales referentes al particular, por unanimidad acordó: aprobar en todas sus parte el pliego de condiciones y tarifa mencionados y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instruccion antes referida se remitiese al Sr. Gobernador civil un edicto para su insercion en el Boletin oficial y se fijase otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, haciendo saber el acuerdo de esta Corporacion de arrendar en pública subasta dicho arbitrio, así como tambien haber acordado las condiciones para la subasta, á fin de que durante el plazo de diez dias pudiesen presentarse las reclamaciones que se estimasen pertinentes contra los referidos acuerdos y condiciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no seria admitida ninguna de las que se produjesen.

Se dió lectura de la cuenta del material adquirido por el Se-

cretario de esta Corporacion durante el tercer trimestre del corriente año para el servicio de la Secretaría de su cargo, importante sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos y hallada conforme y debidamente justificada por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se pagase con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto de gastos

Se dió lectura de la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto formada por el Secretario-Contador para satisfacer las obligaciones de este mes, importante la suma de mil novecientas treinta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos y hallada conforme, por unanimidad fué aprobada en todas sus partes

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — José Pastor — Eugenio Pastor
Heliodoro Perez — Eugelio Ortiz — Emilio Perez

Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1906

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Caralampio Perez Alfonso
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Heliodoro Perez Alfonso
" Eugelio Ortiz Pastor
" José Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á catorce de Octubre de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alfonso se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió lectura de la circular de la Administracion de Hacienda inserta en el Boletin oficial número 236 del dia 8 del actual ordenando la formacion de los repartimientos de la contribucion por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria para el año 1907, enterada de la cual y del reparto entre los pueblos de la provincia que á la misma se acompañaba esta Corporacion por unanimidad acordó: que por la Secretaría del Municipio se proceda inmediatamente á confeccionar el repartimiento de este término municipal con sujecion á las prescripciones de la referida circular y una vez terminado lo someta al examen y aprobacion del Ayuntamiento y Junta pericial

Se dió cuenta de haberse recibido el presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1907 aprobado por el Sr. Gobernador

civil con la prevencion de que no podrán hacerse efectivos los arbitrios extraordinarios, sin que antes haya recaido la autorizacion de la Superioridad. Enterada y conforme la Corporacion, por unanimidad acordó, que el referido presupuesto se pusiere en ejercicio el dia primero de Enero próximo venidero, en la forma aprobada por el Sr. Gobernador.

Se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — José Pastor — Eugenio Pastor

Heliodoro Perez — Rogelio Ortiz — Emilio Cerdá (Srio)

Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alvarez

Concejales

D. José Pastor Corregrosa

" Eugenio Pastor Valles

" Heliodoro Perez Alfonso

" Rogelio Ortiz Pastor

" José Belarque Alemany

En el pueblo de Gayanes á veintiuno de Octubre de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura de la circular del Sr. Administrador de Hacienda, inserta en el Boletin oficial número 230 correspondiente al dia 15 del corriente mes, ordenando la formacion del padron de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo año venidero de 1907, y enterada la Corporacion, sin discusion y por unanimidad acordó: que por la Secretaría del Municipio se procediese desde luego á la confeccion de dicho documento con sujecion á las prevenciones que se dictaban en la referida circular.

Se leyó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año y hallado conforme, por unanimidad se acordó: aprobarlo en todas sus partes y que se remitiese al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — José Pastor — Eugenio Pastor

Heliodoro Perez — Rogelio Ortiz — Emilio Cerdá (Srio)

Sesion ordinaria del dia 28 de Octubre de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á veintiocho de Octubre de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió lectura de las circulares y demás disposiciones de la Superioridad contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó, que se diese á ellas el debido cumplimiento.

Se dió cuenta del expediente instruido para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados sobre las especies sujetas al impuesto de consumos, sal y alcoholes, por un periodo de uno á cinco años, segun lo acordado en sesion del dia treinta de Septiembre último; visto que se hallaba ajustado á los preceptos legales, y que en las dos subastas celebradas no se habian presentado licitadores ni proposiciones de arriendo, por unanimidad se acordó: aprobar en todas sus partes el expediente referido y dar por intentado sin éxito el medio de arriendo á venta libre para hacer efectivo el impuesto de consumos y sus recargos en el próximo año mil novecientos siete.

Visto que habian sido intentados sin éxito alguno, los medios de encabezamientos gremiales voluntarios por un año y de arriendo á venta libre por un periodo de uno á cinco años, al objeto de hacer efectivo el impuesto de consumos, sal y alcoholes y sus recargos en el próximo de 1907, esta Corporacion, de conformidad con lo resuelto por la misma y Junta de Asociados de la Municipal en sesion del dia veintitres de Septiembre próximo pasado, por unanimidad acordó: Que al objeto expresado, se intentase el arriendo de los derechos de consumo y recargos legalmente autorizados, sobre las especies de los grupos de carnes y líquidos y aguardientes alcoholes y licores, con la facultad de venta exclusiva al pormenor durante el año mil novecientos siete, verificandose dicho arriendo con sujecion al pliego

de condiciones que la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento habia formulado en virtud de las facultades conferidas á la misma por la Junta municipal en la sesion de 23 de Septiembre antes indicada, cuyo pliego de condiciones se unirá al respectivo expediente; y al efecto, designaron á los Concejales D. Eugenio Pastor Valls y D. Heliodoro Perez Alfonso, para que en union del Sr. Alcalde ó el que hiciere sus veces, formasen la Comision que con arreglo al artículo 279 del Reglamento del impuesto de consumos, habia de asistir á los actos de subasta para el arriendo de que se trataba.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — José Pastor — Eugenio Pastor

Heliodoro Perez — Rogelio Ortiz — Emilio Perez Fro.

Sesion ordinaria del dia 4 de Noviembre de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa

" Eugenio Pastor Valls

" Heliodoro Perez Alfonso

En el pueblo de Gayanes á cuatro de Noviembre de mil novecientos seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó, que se diese á todas ellas el debido y mas exacto cumplimiento.

Se dió cuenta y lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de fecha 31 de Octubre próximo pasado, comunicando que no procedia la autorizacion del presupuesto extraordinario votado por la Junta municipal para el corriente año, por no estar comprendido en ninguno de los casos que el artº 142 de la ley Municipal determina para su formacion. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordó: darse por enterado de la resolucion del Sr. Gobernador, que comunica por el precitado oficio.

Se dió cuenta del expediente que se estaba instruyendo para arrendar en pública subasta el arbitrio municipal sobre el uso

obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el próximo año 1907, y resultando no haberse presentado durante el plazo legal de diez dias, ninguna reclamacion en contra del acuerdo de subastar el arbitrio de que se trataba, ni contra las condiciones acordadas para la subasta, la Corporacion por unanimidad acordó: señalar para la celebracion de dicha subasta, el dia veintinueve del corriente mes de once á once y media previa la fijacion y publicacion de los anuncios á que se refería el artículo 5º de la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales, designando al Concejal D. Eugenio Pastor Valls, para que en union del Sr. Alcalde ó el que hiciese sus veces, asistiese al acto de la subasta referida.

Se dió lectura de la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto formada por el Secretario-Contador para satisfacer las obligaciones de este mes importante la suma de dos mil doscientas treinta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos y hallada conforme por unanimidad fué aprobado en todas sus partes.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — José Pastor Borrogosa — Eugenio Pastor — Rogelio Ortí — Eugenio Pastor — Emilio Cerdá (Srio.)

Sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1906

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Borrogosa
" Eugenio Pastor Valls
" Hectodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortí Pastor

En el pueblo de Gayanes á once de Noviembre de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó, que se diese á todas ellas el debido cumplimiento.

Puesto de manifiesto el padron de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el año 1907 y visto que se hallaba con-

forme y ajustado á los preceptos del Reglamento de dicho impuesto, por unanimidad se acordó: aprobarlo en todas sus partes y que se exponga al público por término de quince días, á fin de que durante estos pudiese ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que creyesen oportunas; y que transcurrido dicho término, se remitiese con las reclamaciones que se hicieren, copia del mismo y lista cobratoria á la aprobacion del Sr. Administrador de Hacienda.

En este estado, el Ayuntamiento y mayoría de la Junta pericial compuesta de los Vocales D. José Ferri Olivares, D. José Sorá Villaplana, D. Elías Barraó Valls, D. José Valls Alcaraz y D. Emilio Bueso Martínez, procedieron al examen del repartimiento de la contribucion territorial por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria para el próximo año 1907, formado por la secretaría del Municipio segun lo acordado en sesion del dia 14 de Octubre último, y visto que se hallaba conforme, por unanimidad lo dieron por concluido y aprobado, acordando, que se exponga al público por el término de ocho dias, dentro del cual, anunciado por edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletin oficial de la provincia, pudiesen examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones de agravio que hubiese lugar, con arreglo al artículo 14 del Reglamento de 20 de Septiembre de 1885; y á los efectos conducentes fue autorizado por todos los señores concurrentes que sabian firmar.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — Jose Pastor — Hechidoro Perez

Rogelio Ortí — Eugenio Pastor — Emilio Bueso

Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1906

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa

" Eugenio Pastor Valls

" Hechidoro Perez Alfonso

" Rogelio Ortí Pastor

En el pueblo de Gayanes á dieciocho de Noviembre de mil novecientos seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones legales contenidas

en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — Jose Pastor — Hermodoro Perez

Rogelio Orts — Eugenio Pastor — Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alvarez

Concejales

D. Jose Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Hermodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á veintiseis de Noviembre de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alvarez se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta del expediente que se tramitaba para el arriendo de los derechos de consumo y recargos legalmente autorizados sobre las especies de los grupos de carnes y líquidos y de los aguardientes, alcoholes y licores, con la facultad de venta exclusiva al por menor durante el próximo año mil novecientos siete; y visto que en la primera subasta celebrada el dia veinte del corriente mes, no se habia presentado licitador ni proposicion alguna de arriendo respecto á los derechos y recargos de las especies de los grupos de carnes y líquidos, el Ayuntamiento de conformidad con lo preceptuado en el artículo 277 del Reglamento del impuesto de consumos y condicion 1ª del pliego bajo el cual se verificaba el arriendo referido, por unanimidad acordó: rectificar en alza los precios de venta que en la condicion 3ª del citado pliego se señalaban á las especies de carnes, aceites, vinos, vinagre, cervera, sidra y chacolí, marcando para las subastas sucesivas los siguientes:

Cada kilogramo de carne vacuna á dos pesetas veintisiete céntimos

Cada kilogramo de carne lanar ó cabría á una peseta treinta y cinco céntimos

Cada kilogramo de carne de cerdo á una peseta ocenta céntimos
Cada kilogramo de aceite á una peseta quince céntimos
Cada litro de vino á quince céntimos de peseta
Cada litro de vinagre á quince céntimos de peseta
Cada litro de cerveza, sidra ó chacolí á una peseta
Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario de las disposiciones del capítulo 3º título 1º de la ley Municipal vigente y enterada la Corporacion de lo dispuesto en el artº 18 de la misma sin discusion y por unanimidad acordó: que en el próximo mes de Diciembre se verificase la rectificacion del empadronamiento de habitantes de este término, y que al efecto se reclamasen del Registro civil y se adquiriesen por los dependientes del Municipio los datos que se considerasen pertinentes
Y se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico = El interlineado = "veinté" = léase

Caralampio Perez — Jose Pastor Heliodoro Perez

Rogelio Ortiz — Eugenio Pastor — Eulogio Perez

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1906

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. Jose Pastor Corregosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor

En el pueblo de Jozaines á dos de Diciembre de mil novecientos seis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.
Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales, contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó, que se diese á todas ellas el debido cumplimiento
Tambien se dió cuenta del finiquito expedido y remitido por el Sr. Gobernador civil en fecha veintiseis de noviembre ultimo, aprobando las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del año mil novecientos cinco. El Ayuntamiento acordó darse por enterado del expresado documento y que se archivase en la Secretaria del mismo

Se dió lectura de la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto formada por el Secretario-Contador para satisfacer las obligaciones del presente mes importante la suma de dos mil quinientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y tres céntimos y hallada conforme por unanimidad fue aprobada en todas sus partes

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Caralampio Perez Eugenio Pastor Jose Pastor

Rogelio Ortiz Heliodoro Perez Eugenio Pastor

Sesion ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1906

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa

" Eugenio Pastor Valles

" Heliodoro Perez Alfonso

" Rogelio Ortiz Pastor

En el pueblo de Gayanes á nueve de Diciembre de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió se lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil, trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion por la que se concedia á este Ayuntamiento la autorizacion que tenia solicitada para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies de consumo notorias, á fin de cubrir el déficit de 2370 pesetas que resultaba en el presupuesto ordinario del año 1907, y por todos los señores se acordó: que se diese cuenta á la Junta municipal de dicha Ma. C. para que acordase el medio de recaudacion de los arbitrios indicados

Acto continuo se dió cuenta del expediente instruido para el arriendo de los derechos de consumo y recargos legalmente autorizados sobre las especies de los grupos de carnes y líquidos incluidos los aguardientes, alcoholes y licores, con facultad de venta exclusiva al por menor durante el año mil novecientos siete; visto el cual y resultando que solo habia tenido efecto el arriendo de los derechos y recargos respectivos á los agua-

dientes alcoholes y licores; teniendo en cuenta que habian sido intentados ya sin éxito alguno los encaberamientos gremiales voluntarios por un año y el arriendo á venta libre por un periodo de uno á cinco años, de los derechos y recargos sobre todas las especies comprendidas en la tarifa 1ª del Reglamento del impuesto de consumos, este Ayuntamiento sin discusion y por unanimidad adoptó los acuerdos siguientes:

1º. Aprobar en todas sus partes el referido expediente, por encontrarlo conforme y ajustado á los preceptos del vigente Reglamento del impuesto de consumos, y en su virtud, declarar intentado sin éxito alguno, el arriendo con facultad de venta exclusiva al por menor durante el año 1907, en cuanto á los derechos y recargos respectivos á las especies de los grupos de carnes y líquidos; y adjudicar á D. Manuel Abad Valls, el arriendo de los derechos y recargos legalmente autorizados sobre los aguardientes, alcoholes y licores con aquella facultad, y durante el expresado año 1907, por la cantidad de cuatrocientas veintiuna pesetas cincuenta céntimos, en que por el mismo habia sido rematado en la primera subasta celebrada el dia veinte de Noviembre último y con las condiciones que constaban en el indicado expediente.

2º. Que el propio expediente y copia del mismo, fuese remitido á la aprobacion del Sr. Administrador de Hacienda, en union de los de encaberamientos gremiales voluntarios y arriendo á venta libre sin efecto.

3º. Que de conformidad con lo acordado por esta Corporacion y Junta de Asociados de la Municipal, en la sesion del dia veintitres de Septiembre último, el déficit resultante entre el importe de los cupos por consumos, sal y alcoholes con los recargos sobre los mismos autorizados para el año mil novecientos siete y el producto del arriendo de los aguardientes, alcoholes y licores, se hiciese efectivo por repartimiento vecinal, previa la competente autorizacion del Sr. Administrador de Hacienda.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de arriendo en pública subasta del arbitrio sobre pesas y medidas para el año 1907, y visto que durante los cinco dias siguientes á la celebracion de la subasta que tuvo lugar el dia veintinueve de Noviembre último, no se habia presentado reclamacion alguna relativa al acto de la misma, cuyo remate fué adjudicado provisionalmente á D. Estanislao Pereira Pasto, y contra la capacidad jurídica de los licitadores y demás que debia

resolverse, respecto á la adjudicacion definitiva del remate, por unanimidad se acordó: declarar la validez de la subasta para el arrendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas durante el próximo año mil novecientos siete y adjudicar definitivamente el remate á D. Estanislao Perez Pastor, como mejor postor, por el precio ofrecido de mil siete pesetas cincuenta céntimos; que este fuere requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido en el artículo 21 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, acreditase haber constituido la correspondiente fianza definitiva; y que se devolvieron los resguardos de depósito á los licitadores que lo presentaron conservando solo el correspondiente al rematante.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — Eugenio Pastor — Jose Pastor

Mogelio Ortiz — Heliodoro Perez — Emilio Cerdá (Srio)

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alvarez

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Mogelio Ortiz Pastor

En el pueblo de Gayanes á dieciseis de Diciembre de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alvarez se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares de la Superioridad y disposiciones legales que se insertaban en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á esta Corporacion y por unanimidad se acordó, que se diese á todas ellas el debido y mas exacto cumplimiento

Tambien se dió cuenta del repartimiento para cubrir el déficit que resultaba en el presupuesto ordinario de la provincia para el año 1907, que se insertaba en el Boletin oficial número 271 del dia 11 del corriente mes y en el cual se le señalaba á este Municipio la cuota de 1185 pesetas 61 céntimos y el Ayuntamiento acordó darse

por enterado.

Seguidamente se dió cuenta de que D. Estanislao Perez Pastor rematante del arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas para el año 1907, habia constituido la fianza definitiva á los resultas del referido arriendo, depositando en la Caja municipal la cantidad de doscientas una pesetas cincuenta céntimos, igual al 10 por 100 del importe del remate, segun era de ver del respectivo expediente que se hallaba de manifiesto. En su vista, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: prestar su conformidad á la constitucion de la fianza definitiva del arriendo de pesas y medidas antes expresado; que se entregase al rematante una copia certificada del pliego de condiciones, acta de subasta y acuerdo de adjudicacion definitiva del remate, conforme á lo dispuesto en el parrafo 2º del articulo 82 de la vigente Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales; y que se remitiese al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia certificacion con referencia al acta de subasta, en la que se hiciere constar el nombre y vecindad del rematante y precio del remate, para los efectos de la exaccion del 10 por 100 del arriendo, en observancia de lo preceptuado por el articulo 8º del Real decreto de 16 de Julio de 1897.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Candanpio Perez Jos Pastor

Melido Perez Rogelio Orts Eugenio Pastor Eulfo Pastor

Sesion ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1906

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Melchor Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á veintitres de Diciembre de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones de la Superioridad contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que entere-

saban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta de haberse recibido la copia del expediente de arriendo á la exclusiva de los derechos de consumo y sus recargos sobre las especies del grupo de carnes y líquidos y de los aguardientes, alcoholes y licores durante el año mil novecientos siete, que con su original fue remitido á la aprobacion del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, en cuya copia constaba la oportuna nota de dicho Sr. Administrador, confirmando la adjudicacion del arriendo por el grupo de alcoholes á D. Manuel Abad Valls y autorizando para formar el reparto por el cupo y recargos de las demás especies: dándose cuenta tambien de que notificado á dicho D. Manuel Abad el acuerdo de aprobacion del expediente mencionado, habia este constituido la fianza definitiva que prevenia el pliego de condiciones de la subasta, depositando en la Caja municipal la cantidad de ciento cinco pesetas treinta y ocho céntimos igual á la cuarta parte del precio del remate, habiéndosele dado posesion por la Alcaldía, del arriendo de los derechos y recargos respectivos al grupo de aguardientes, alcoholes y licores. El Ayuntamiento visto lo relacionado, sin discusion y por unanimidad acordó: prestar su conformidad á la constitucion de la fianza y posesion del arriendo de los derechos y recargos sobre los aguardientes, alcoholes y licores en el año 1907; y que por la Junta municipal se procediese á la confeccion del reparto vecinal por el déficit resultante en dicho año, entre el importe de los cupos de consumos y recargos autorizados y el producto del arriendo referido, con sujecion á los preceptos reglamentarios

Se dió cuenta de una relacion expresiva de los sujetos á quienes el Depositario de fondos municipales habia facilitado socorros en concepto de pobres transeuntes, durante el actual año 1906, importantes diez pesetas, y por unanimidad fué aprobada, acordando su abono con cargo al capítulo 5º artículo 1º del presupuesto de gastos.

A propuesta del Sr. Alcalde sin discusion y por unanimidad se acordó: que se abonase al Depositario de los fondos municipa

les la cantidad de cinco pesetas, con cargo al capitulo 5º artículo 2º del presupuesto de gastos, por socorros que por cuenta del Municipio se habian suministrado á la vecina pobre Isabel Vila, durante su enfermedad

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico: El ubera spado: "Caralampio Perez Alcaraz" = Y el emmendado "cupos": Vale

Caralampio Perez Jose Pastor Rogelio Ortis

Teodoro Perez Eugenio Pastor Emilio Canto

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1906

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Corregosa

" Eugenio Pastor Valls

" Teodoro Perez Alfonso

" Rogelio Ortis Pastor

En el pueblo de Gayanes á treinta de Diciembre de mil novecientos seis; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento.

Se dió lectura de la cuenta del material adquirido por el Secretario de esta Corporacion durante el cuarto trimestre del actual año 1906, para el servicio de la secretaría de su cargo, importante sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, y hallada conforme y debidamente justificada, por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes, y que se pagase con cargo al capitulo 1º artículo 2º del presupuesto de gastos.

Puesta de manifiesto la lista ó relacion de las alteraciones ocurridas durante el presente año, en el Padron de habitantes de este término municipal, formada como rectificacion de este documento, segun lo acordado en la sesion del dia veinticinco de Noviembre próximo pasado, y esto que aquella se halla

ba conforme, por unanimidad, se acordó: aprobarla en todas sus partes y que fuese expuesta al público y á disposición de cuantos residentes quisieren examinarla, durante los primeros quince días del próximo mes de Enero, á fin de que durante este plazo pudiesen producir sobre la misma las reclamaciones que creyesen oportunas, sobre las cuales resolvería la Corporación en lo restante de dicho mes.

Y levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — José Pastor Helidoro Perez

Rogelio Orts — Eugenio Pastor — Emilio Cortés

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1907

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Olivares

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Helidoro Perez Olivares
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á primero de Enero de mil novecientos siete; previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Olivares, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, en sesión extraordinaria, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de formar las listas de los que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, con sujeción á lo que disponía el artículo 35 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo el infrascripto Secretario di lectura de los artículos de la precitada ley que se consideraron pertinentes y de los antecedentes que se tenían preparados de antemano para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, é inmediatamente se procedió á su formación, previa consulta de los repartos de la contribución territorial é industrial del corriente año y el padron de habitantes de este término municipal, incluyendo en ellas á los individuos que componían el Ayuntamiento y á un número cuadruplo de vecinos con casa abierta, que pagaban mayores cuotas de contribuciones directas, dándolas por terminadas en la forma en que por la Corporación se autorizaban, aunque separadamente, en este mismo acto, disponiéndose por la misma, que se publicasen inmediatamente, exponiendo al público en el sitio de costumbre hasta el dia veinte del corriente mes, un ejemplar de las mismas, con el fin de que pudieran hacerse durante dicho plazo las reclamaciones que

interesasen y recaer sobre estas el Ayuntamiento antes del dia primero del proximo mes de Febrero.

Cumplido ya el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la levantó de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — Jose Pastor Heliodoro Perez

Rogelio Ortiz — Eugenio Pastor — Emilio Cardó

Sesion ordinaria del dia 6 de Enero de 1907

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Cornagosa
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Polanquez Almanzy

En el pueblo de Gazanes á seis de Enero de mil novecientos siete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario leí el acta de la sesion ordinaria anterior y la de la extraordinaria del dia primero del corriente mes y ambas fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese el debido cumplimiento.

Se dió lectura de la liquidacion definitiva del presupuesto municipal del pasado año 1906 y de las relaciones nominales de deudores y acreedores del Municipio, en las que se detallaban las cantidades pendientes de cobro y pago procedentes de Resultas de ejercicios cerrados, que segun lo dispuesto por Real decreto de 21 de Marzo de 1904, habian pasado á formar parte del presupuesto ordinario autorizado para el corriente año, segun sus respectivos conceptos. La Corporacion encontrando conforme la liquidacion y relaciones indicadas por unanimidad las aprobó en todas sus partes.

Leido por mi el Secretario, el capitulo 3º titulo 2º de la ley Municipal, que trataba de la organizacion de la Junta municipal y visto lo dispuesto en la regla 1ª del articulo 66, la Corporacion procedió á determinar el numero de Secciones que habian de formarse, para que de las mismas se sorteasen en un dia, los Vocales que en union del Ayuntamiento habian de componer la expresada Junta en el corriente año; y de conformidad con la regla 3ª del precitado articulo, por unanimidad acordó la division de este término mu-

nicipal en tres secciones en la forma siguiente

Primera seccion - tres vocales

Comprenderá los contribuyentes de las calles del Huerto, Calvario y San Francisco

Segunda seccion - Dos vocales

Comprenderá los contribuyentes de las calles de la Iglesia, Carmen y Salida para Beniarrés

Tercera seccion - Dos vocales

Comprenderá los contribuyentes de las calles de la Virgen, Horno y Casas de campo.

Tambien acordó, que con sujecion á lo que resultaba del Padron de habitantes y repartos municipales y teniendo en cuenta las incompatibilidades é incapacidades que determinaba la ley Municipal, se formasen por la Secretaría de esta Corporacion las listas ó relaciones de los individuos correspondientes á cada una de las secciones antes acordadas y que se publicasen el resultado de su formacion antes de finalizar el presente mes, en cumplimiento y á los efectos que prevenía el artículo 67 de la precitada ley.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — Jose Pastor Bellido Perez

Rogelio Orts — Emilio Cerdá

Acta del alistamiento

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa

" Heliodoro Perez Alfonso

" Rogelio Orts Pastor

" José Blasques Alemany

En el pueblo de Gayanes á seis de Enero de mil novecientos siete; reunidos en la Sala consistorial los señores cuyos nombres van consignados al margen y que componian la mayoría del Ayuntamiento, con asistencia del Sr. Cura párroco D. Salvador Cabanilles Borrull y del Sr. Juez municipal D. Federico Pastor Torregrosa, previamente invitados estos dos últimos señores, sin que hubiese concurrido Delegado alguno de la Autoridad militar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se declaró constituida la Corporacion en sesion pública extraordinaria, á la hora de las once, para ocuparse de la formacion del alistamiento de mozos para el reemplazo del ejército en el presente año.

Por disposicion del Sr. Presidente, se dió principio á este acto, por la lectura de los artículos de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército y demás disposiciones legales concurrentes al asunto, la cual se

verificó por mí el infrascripto Secretario, y estando sobre la mesa los libros parroquiales y los del Registro civil, relaciones certificadas de los mozos nacidos en el año mil ochocientos ochenta y seis con expresion de los fallecidos, expedidas por los señores Cura párroco y Juez municipal de este pueblo, el padron de habitantes, listas de inscripciones y demás datos que se creyeron convenientes, se procedió á la formacion del indicado alistamiento, comprensivo de los mozos que cumplian la edad de veintiun años desde primero de Enero á treinta y uno de Diciembre de este presente año, y de aquellos que excediendo de esta edad sin haber cumplido la de cuarenta años en el mes dicho dia treinta y uno de Diciembre, no habian sido comprendidos por cualquier motivo en ninguno de los alistamientos ni sorteos de años anteriores; y al efecto, consultados los documentos antes expresados, despues de una razonada discusion, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Respecto al mozo que al número 7 de la relacion certificada del Sr. Cura párroco figura bajo el nombre de Roberto Pangiuan Otra, y al mismo número de la relacion del Juzgado municipal figura bajo el nombre de Alberto Pangiuan Otra, siendo uno mismo este mozo, que se alistase con el nombre en que figura inscripto en el Registro civil, ó sea el de Alberto, por ser este documento el fehaciente para los negocios civiles.

En cuanto al mozo Eliseo Escrivá Sellés comprendido al número 9 de las indicadas relaciones, se dió cuenta y lectura de un oficio de la Alcaldía de Algemesí, de fecha 18 Diciembre último, comunicando que dicho mozo habia solicitado ser incluido en el alistamiento de aquel pueblo, con arreglo al caso 1º del artículo 40 de la ley, y por ello que fuese eliminado del de este pueblo; en virtud de lo cual y teniendo en cuenta el mejor derecho que asistia al Ayuntamiento de Algemesí para incluir en su alistamiento al mozo de que se trataba, se acordó no incluirlo en el de este pueblo.

Y respecto á los demás mozos que comprendian las indicadas relaciones y en las cuales no constaba su fallecimiento, que fueron alistados tal como en ellas resultaban, á mas del mozo Manuel Andrés Vicent, natural de Corentaina y que segun el padron de habitantes le correspondia ser incluido con arreglo al caso 1º del artículo 40, participándolo así á la Alcaldía del pueblo de su naturaleza.

Con sujecion á los precedentes acuerdos quedó formado el alista-

miento de referencia del modo siguiente:

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha del nacimiento: Dia	Mes	Año	Pueblo de su naturaleza	Nombre del padre	Nombre de la madre	Clase de la inscripcion
1	Aurelio Gilabert Peres	12	Enero	1886	Gayanes	Máximo	Concepcion	5º
2	Salvador Pastor Silvestre	28	Febrero	id	id	Salvador	Dolores	1º
3	Alberto Sanjuan Otra	17	Abril	id	id	Francisco	Emilia	1º
4	Joaquin Pagües Sanjuan	19	Junio	id	id	Joaquin	Encarnacion	1º
5	Antimo Esteva Sanjuan	20	Julio	id	id	Antimo	Vicenta	1º
6	Angelino Durá Valls	17	Agosto	id	id	Angelino	Pilar	1º
7	Vicente Antonio Beig Blasco	3	Septbre	id	id	Vicente José	Desamparados	1º
8	Manuel Andrés Vicent	17	id.	id	Corentaina	Enrique	Concepcion	1º

En cuya forma se dió por terminado el alistamiento, acordándose por el Ayuntamiento, que se fijasen al público en los sitios de costumbre, el dia quince del corriente mes, las oportunas copias; y que se convocase por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurriesen al acto de la rectificacion, el último domingo, veintisiete de dicho mes, sin perjuicio de la citacion personal á los primeros por papeletas diligenciadas, todo ello, conforme proveian los artículos 36 y 41 de la ley.

Y se levantó la sesion, firmando la presente acta los señores Concejales concurrentes que sabian, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Carlampio Peres — José Pastor Heliodoro Peres

Rogelio Orts — Emilio Berná

Sesion ordinaria del dia 13 de Enero de 1907

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Carlampio Peres Alfonso

Concejales

D. José Pastor Tormo

" Eugenio Pastor Valls

" Heliodoro Peres Alfonso

" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á trece de Febrero de mil novecientos siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlampio Peres Alfonso se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion ordinaria anterior y de la de formacion del alistamiento, y ambas fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones legales contenidas en

los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el debido cumplimiento.

Seguidamente fueron puestas de manifiesto las cuentas de fondos municipales relativas al ejercicio del presupuesto del año mil novecientos seis, para su examen y fijacion definitiva; y leido que fué por mi el Secretario, el dictamen dado á las mismas por el Sr. Procurador Síndico, se declaró por el Sr. Presidente abierta la discusion. No habiéndose hecho objecion alguna á las mencionadas cuentas, en armonía con el dictamen del Síndico, por unanimidad se acordó: fijarlas tal como resultaban, esto es, el Cargo en siete mil doscientas cuarenta y dos pesetas setenta y ocho céntimos y la Data en siete mil ciento veinticinco pesetas setenta y un céntimos, dejando una existencia ó sobrante de ciento diez y seis pesetas noventa y siete centimos que pasada al presupuesto del año mil novecientos siete. Acordóse tambien que las citadas cuentas se pusieren de manifiesto durante quince dias en la secretaría del Ayuntamiento con todos los documentos justificativos, el dictamen del Sr. Regidor Síndico y certificacion de lo acordado, al objeto de que los vecinos pudieren examinarlas y presentar las observaciones y reclamaciones que creyesen procedentes.

Se levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico = Enmendado = mencionadas = Vale

Caralampio Perez — Jose Pastor Portido Perez

Rogelio Orts — Eugenio Pastor — Emilio Cerdá

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha, por no haber concurrido suficiente número de Concejales para adoptar acuerdos y dejó de convocarse para dos dias despues por no ser urgentes los asuntos del despacho. Gayanes á veinte de Enero de mil novecientos siete

El Secretario
Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero de 1907

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. José Pastor Corregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á veintisiete de Enero de mil novecientos siete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura

por mi el Secretario del acta de la sesion del dia trece y diligencia del dia veinte del corriente mes y por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió lectura de una circula de la Comision mixta de reclutamiento, inserta en el Boletin oficial nº 14 correspondiente al dia 17 del actual y en cumplimiento, por unanimidad se acordó: nombrar á D. Ramon Andrés Vicens, Comisionado de esta Corporacion, para que retirase de la Secretaría de aquella Comision, los expedientes de excepciones de los mozos de reemplazos anteriores sujetos á revision en el presente año

Tambien se dió lectura de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, inserta en el Boletin oficial nº 18 correspondiente al dia 22 de este mes, ordenando se procediese á la rectificacion de los padrones y listas cobratorias de cédulas personales del corriente año, adoptandolos á la clasificacion establecida por el artículo 6º de la Ley de presupuestos de 31 de Diciembre último; Enterada la Corporacion de dicha circular, sin discusion y por unanimidad acordó: que sin levantar mano se procediese á cumplir el servicio que se encargaba, con sujecion á las prevenciones que se hacia en la circular referida

Acto continuo se dió cuenta de que la lista ó relacion de las alteraciones ocurridas durante el año 1906 en el Padron de habitantes de este término municipal, formada como rectificacion de este documento y aprobada en la sesion del dia treinta de Diciembre próximo pasado, habia permanecido expuesta al público durante los primeros quince dias del corriente mes conforme á lo acordado en dicha sesion y que se habia presentado reclamacion alguna en contra de la misma y en su virtud por unanimidad se acordó: declararla ultimada y como rectificacion al Padron de habitantes

Se dió cuenta de que la lista primitiva de electores de Compromisarios para la eleccion de Senadores, formada en sesion extraordinaria del dia primero del actual, habia permanecido expuesta al público desde dicho dia hasta el veinte inclusive del propio mes, y que se habia presentado durante este plazo, reclamacion alguna de inclusion ni exclusion sobre la misma; en su virtud el Ayuntamiento, procedió á la formacion de la lista definitiva, comprendiendo en esta á los mismos individuos que aparecian en aquella, por no haberse producido reclamacion alguna, dándola por ultimada en la forma en que por la Corporacion se autorizaba, aunque separada

mente, en este mismo acto, disponiendose por la misma, que se publicase antes del dia ocho de Marzo próximo, de conformidad á lo que disponia el articulo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877

Se dió lectura de la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto para satisfacer las obligaciones de este mes importante la suma de mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas diez centimos y hallado conforme, por unanimidad se acordó aprobarla

Se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.= El interlineado del dia=, léase

Caralampio Perez Jose Pastor Eugenio Pastor

Heliodoro Perez Rogelio Orts Estanislao Cerdá

Acta de rectificacion del alistamiento

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Caralampio Perez Alvarez

Concejales
D. Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á veintisiete de Enero de mil novecientos siete; previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las catorce en sesion pública extraordinaria, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, sin que hubiese concurrido delegado alguno de la Autoridad militar, al objeto de proceder á la rectificacion del alistamiento de mozos formado el dia seis del corriente mes para el reemplazo del ejército del presente año, segun previenia el articulo cuarenta y siete de la vigente ley de Reclutamiento de veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis

Abierta la sesion á presencia de varios interesados, quienes habian sido previamente citados por edictos y papeletas duplicadas, yo el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del alistamiento y del referido articulo cuarenta y siete y siguientes de la mencionada ley.

Seguidamente por mí el Secretario, se dió cuenta y lectura de un oficio de la Alcaldía de la ciudad de Alcoy, fecha veintitres del mes actual, que se hallaba unido al expediente general de quintas, por el cual participaba, que el mozo natural de este pueblo Aurelio Gilabert Perez, hijo de Máximo y de Concepcion, habia solicitado su inclusion en el alistamiento de aquella ciudad y que en vista del derecho preferente que correspondia al Ayuntamiento de la misma, en el acto de la rectificacion de dicho alistamiento seria incluido en este, el

moro de referencia y en virtud rogaba fuese eliminado del de esta poblacion. En merito de lo que se participaba en el oficio relacionado y considerando con mejor derecho al Ayuntamiento de Alcoy para incluir en su alistamiento al moro de que se trataba, visto lo dispuesto en el artículo 50 caso 6º y el 51 de la ley, esta Corporacion por unanimidad acordó: excluir del alistamiento de este pueblo, al moro comprendido al número 1 del mismo. Marcelio Gilabert Perez.

No habiéndose producido ninguna otra reclamacion de exclusion ni inclusion, ni tampoco sobre la edad anotada á cada uno de los moros, el Sr. Presidente hizo saber á los interesados, que los que no se conformasen con la resolucion adoptada por el Ayuntamiento, podrian reclamar en el término de los tres dias siguientes.

Y se dió por terminado este acto que se acredita por la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — Eugenio Pastor

Heliodoro Perez — Rogelio Orts — Emilio Cardona

Sesion ordinaria del dia 3 de Febrero de 1907

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alvarez

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á tres de Febrero de mil novecientos siete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion ordinaria anterior fecha veintisiete de Enero último y de la de rectificacion del alistamiento de igual fecha y ambas fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importante

la suma de dos mil ciento sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos

Y se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez José Pastor

Heliodoro Perez Rogelio Orts Eugenio Pastor

Acta de rectificacion definitiva y cierre del alistamiento

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa

" Eugenio Pastor Valls

" Heliodoro Perez Alfonso

" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes a nueve de Febrero de mil novecientos siete; previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las nueve, en sesion pública extraordinaria, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, sin que hubiese concurrido Delegado alguno de la Autoridad militar, al objeto de dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento de mozos sujetos al reemplazo del ejército en el presente año, segun preveenia el artículo 54 de la vigente ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896

Abierta la sesion, yo el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, dí lectura íntegra del acta del alistamiento y de la de su rectificacion y no habiéndose producido ninguna reclamacion de inclusion ni exclusion, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos siguientes:

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Fecha del nacimiento			Pueblo de su naturaleza	Nombre		Sorteo al que pertenece
		Dia	Mes	Año		Del padre	De la madre	
1	Salvador Pastor Silvestre	28	Febrero	1886	Gayanes	Salvador	Dolores	1º
2	Alberto Sanjuan Ortiz	17	Abril	id	id	Francisco	Emilia	1º
3	Joaquin Tragües Sanjuan	19	Junio	id	id	Joaquin	Bernardel	1º
4	Antimo Esteva Sanjuan	20	Julio	id	id	Antimo	Vicenta	1º
5	Angelino Dura Valls	17	Agosto	id	id	Angelino	Pilar	1º
6	Vicente Antonio Roig Lopez	3	Septbre	id	id	Vicente Adel	Desamparados	1º
7	Manuel Andrés Vicent	17	id	id	Corentaina	Enrique	Concepcion	1º

Con lo cual y no resultando otros mozos sorteables para el reemplazo del presente año, la Corporacion municipal declaró terminado y cerrado el alistamiento, y el Sr. Presidente levantó la sesion que se acredita por la presente acta que firman los señores Concejales

concurrentes que saben de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Caralampio Perez José Pastor Eugenio Pastor

Heliodoro Perez Rogelio Ortí Emilio Cerdá

Acta del Sorteo

Señores

Alcalde Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortí Pastor
" José Belarque Hernany

En el pueblo de Gayanes á diez de Febrero de mil novecientos siete, siendo las siete horas de la mañana, se reunió en el salon de sesiones de la Casa Capitular del Ayuntamiento, compuesto de los señores expresados al margen, sin que hubiese concurrido Delegado alguno de la Autoridad militar, bajo la presidencia del Sr. D. Caralampio Perez Alcaraz, Alcalde, quien declaró abierta esta sesion pública.

Expuesto por dicho Sr. Presidente el objeto de la misma, fue leido por el infrascripto Secretario el capitulo VII de la vigente ley de Reemplazos y el alistamiento rectificado, cerrado y ultimado definitivamente, segun aparece del acto de la sesion celebrada en el dia 9 del actual, en el que se comprenden todos los mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del corriente año, y habiéndose dispuesto por el Sr. Presidente que se procediera á la preparacion del acto, despues de confrontada la lista rectificada de nombres de los mozos comprendidos en dicho alistamiento con su original, se escribieron en siete papeletas iguales que se tenian preparadas de antemano, los nombres y apellidos de dichos mozos, y en otro número igual de papeletas los números del uno al siete. Leidas una por una por el Sr. Presidente las cédulas que contenian los nombres, se fueron introduciendo en otras tantas bolas iguales y por el mismo orden en un globo destinado al efecto, y practicando la misma operacion respecto á las de los números, que fué leyendo el Concejal D. Heliodoro Perez Alfonso se introdujeron igualmente y por orden correlativo en otro globo semejante al anterior, sin que se interpusiera ninguna reclamacion.

Removidos suficientemente los referidos globos, se procedió á la extraccion de bolas por dos niños menores de diez años, como previene el artículo 67 de la ley, los cuales se colocaron convenientemente al frente de cada uno de aquellos, con encargo de que sólo lo hicieran de una cada vez: el uno para entregar las de los nombres al Regidor D. Heliodoro Perez Alfonso y el otro, de las que contienen los números al Sr. Presidente.

Extraidas, segun el orden establecido, las papeletas que contenian los

dos bolas, el señor Regidor designado para este fin leyó el nombre en alta voz, y lo mismo se hizo por el Sr. Presidente respecto del número, y manifestados á los demás tres Concejales y á cuantos quisieron examinarlas, se fué anotando el resultado por el Secretario segun iban saliendo, mientras que el Concejal D. Eugenio Pastor Valls escribió dichos nombres en una lista de extraccion por orden de números, en la forma que preceptúa el art. 68 de la mencionada ley del modo siguiente

Número de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número (en letras) que les cupo en suerte
1	Manuel Andrés Vicent	Cuatro
2	Alberto Sanjuan Oltra	Uno
3	Antimo Escrivá Sanjuan	Seis
4	Angelino Durá Valls	Siete
5	Vicente Antonio Meig Llopis	Cinco
6	Joaquin Magües Sanjuan	Tres
7	Salvador Pastor Silvestre	Dos

Lista de extraccion segun el orden de números obtenidos por los mozos en el precedente sorteo.

Número del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos
1	Alberto Sanjuan Oltra
2	Salvador Pastor Silvestre
3	Joaquin Magües Sanjuan
4	Manuel Andrés Vicent
5	Vicente Antonio Meig Llopis
6	Antimo Escrivá Sanjuan
7	Angelino Durá Valls

Terminado el acto del sorteo, consignada la precedente lista de extraccion por orden de números, cerciorados todos los presentes de la exactitud del mismo, previa la oportuna confrontacion y recuento de los nombres extendidos en acta con el de los números, procedióse á su lectura por mandato del Sr. Presidente, verificado lo cual y no presentándose reclamacion alguna dispuso el Ayuntamiento se fijen al público copias autorizadas de la indicada lista y que se remitan las tres copias literales de la presente acta, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 76 de la ley al Sr. Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento, dentro del término de tres dias, levantándose la sesion y firmando los señores concurrentes que

saben, de que yo, el Secretario certifico = Entrelineados: de los mayos =, hecho =
Caralampio Perez — Jose Pastor — Eugenio Pastor
Teodoro Perez — Rogelio Ortiz — Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 10 de Febrero de 1907

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. Jose Pastor Corregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Teodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor
" Jose Velazquez Alemany

En el pueblo de Gaianes á diez de Febrero de mil novecientos siete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia tres del corriente mes, la de rectificacion definitiva y cierre del alistamiento del dia nueve del propio mes y la del corte de mozos de esta fecha y las tres fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diera á todas ellas el debido cumplimiento

Se puso de manifiesto á la Corporacion, el proyecto de reparto formado para atender al servicio de guardería rural en el actual año, por la cantidad de ciento ochenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos, consignada en el presupuesto municipal ordinario de ingresos del propio año en su capítulo 3º artículo 7º, mas cuarenta y una pesetas cinco céntimos para premio de cobranza y fallidos, segun demostracion que consta en la cabecera del indicado reparto. Examinado que fué este por los señores que lo tuvieron por conveniente y hallándole conforme, por unanimidad se acordó: darlo por concluso y aprobado en la forma que habia sido confeccionado, y que se exponga al público por termino de ocho dias hábiles, previos los correspondientes anuncios, para que durante dichos dias puedan examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, autorizándolo con sus firmas y sello de la Corporacion á los efectos consiguientes.

Se leyó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año 1906 y hallado conforme, por una

unanimidad se acordó; aprobado en todas sus partes y que se remitiese al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial de la provincia

Se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Caralampio Perez Jose Pastor

Eugenio Pastor

Teodoro Perez Rogelio Orts

Emilio Pastor

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1907

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. Jose Pastor Torregrosa

" Eugenio Pastor Valles

" Rogelio Orts Pastor

" Jose Belanger Alemany

En el pueblo de Gayanes á diez y siete de Febrero de mil novecientos siete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Acto seguido, expuso el Sr. Presidente, que iba á practicarse el sorteo entre las Secciones en que habia sido dividido este término municipal, de los Vocales asociados que en union del Ayuntamiento habian de formar la Junta municipal en el corriente año, á cuyo efecto habia sido anunciado este acto, como precepúa el articulo 68 de la ley Municipal, é inmediatamente se procedió á practicar dicho sorteo, introduciendose en un globo, por orden respectivo, las papeletas que se tenian escritas á prevencion con los nombres que figuraban en cada una de las relaciones de las Secciones expresadas y sacando de aquel tantas papeletas como Vocales asociados tenian asignados cada una de las Secciones, dió el resultado siguiente

Seccion 1ª

D. Hermenegildo Vicent Calatayud, D. Fructuoso Orts Gimeno y D. José Pastor Pastor de Simeon

Seccion 2ª

D. Hilario Perez Vila y D. José Mª Ibeiro Martinez

Seccion 3ª

D. Jaime Segui Martinez y D. José Pastor Pastor (mayor)

Cuyo total de siete asociados era el correspondiente á igual número de Concejales de que constaba este Municipio y que debían designarse con sujecion á la ley Municipal; acordando la Corporacion que se publicase el resultado de este sorteo en la forma ordinaria y se hiciese saber á los elegidos sus nombramientos, á los efectos procedentes.

Y se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Coralampio Perez Jose Pastor

Nicodemo Pinz Rogelio Ortiz Eugenio Pastor Emilio Pastor

Sesion ordinaria del dia 24 de Febrero de 1907

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Coralampio Perez Alvarez

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Nicodemo Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Belarquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á veinticuatro de Febrero de mil novecientos siete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Coralampio Perez Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento.

Dada lectura de las disposiciones legales respectivas á la clasificacion y declaracion de soldados que debia celebrarse en el dia tres del proximo mes de Marzo, despues de breve deliberacion por unanimidad se acordó: nombrar á D. Antonio José Pacia Perez y D. Elias Barraró Castañer, licenciados del ejército, para que como talladores, practiquen la medicion de los mozos sujetos al servicio militar en el corriente año, abonándoseles por este servicio con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto de gastos, la gratificacion de dos pesetas cincuenta céntimos á cada uno; y designar al Médico titular D. Atanasio Oreo Bayo, para la práctica de los reconocimientos de mozos ó padres y hermanos de estos en su caso, abonándosele con cargo á los precitados capítulo y artículo la gratificacion ó honorarios que autorizasen las disposiciones legales dictadas sobre el particular.

Se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Saralampio Perez — José Pastor — Teliodoro Perez

Angelio Ortiz — Eugenio Pastor — Emilio Conejero

Acta de clasificacion y declaracion de soldados del reemplazo de 1902 y revision de excepciones de los tres reemplazos anteriores

Señores del Ayuntamiento

Alcalde-Presidente

D. Saralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa

" Teliodoro Perez Alfonso

" Angelio Ortiz Pastor

" José Belarque Alemany

En el pueblo de Fayanes á tres de Marzo de mil novecientos siete; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saralampio Perez Alcaraz, se reunieron á la hora de las ocho en la Sala consistorial, en sesion pública extraordinaria, los señores cuyos nombres van consignados al margen y constituian mayoría del Ayuntamiento cuyo Síndico lo era D. José Pastor Torregrosa y sin que hubiese concurrido delegado alguno de la Autoridad militar, al objeto de practicar la clasificacion y declaracion de soldados de los mozos alistados y sorteados en este pueblo para el reemplazo del ejército del actual año, y la revision de las excepciones concedidas en los reemplazos de los tres años anteriores al presente, segun prevenian los artículos 91 y 100 de la vigente ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896

Abierta la sesion á presencia de los interesados, quienes habian sido citados por papeleta duplicada, yo el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura en alta voz, del capítulo 10° de la precitada ley de Reclutamiento y de los artículos 55 al 61 del reglamento dictado para su ejecucion de 23 de Diciembre de 1896, para inteligencia de los individuos de la Corporacion y demás interesados

Presentes tambien D. Antonio José Pavia Perez y D. Elias Barraró Cartañá, como talladores nombrados por el Ayuntamiento y el Médico titular D. Atanasio Orero Bayo, fue reconocida la medida á vista de los primeros como prevenia el artículo 93 de la ley, declarando estos que se hallaba exacta para las operaciones á que habia de destinarse

Seguidamente se advirtió á los mozos y demás concurrentes, lo que correspondia en este solemne acto, especialmente que, segun el artículo noventa y seis de la ley, toda excepcion que en él no fuese alegada no seria despues atendida, aunque procediese la exclusion conforme á los artículos 80 y 83, y que la edad de los padres y hermanos de mozos, á los efectos de las excepciones del servicio, se entenderia cumplida, siempre que tuviese lugar dentro del presente año, procediéndose inmediatamente á practicar la clasificacion y declaracion de soldados, llamándose

dose en primer término á los mozos del reemplazo del corriente año 1906 por el orden del número que les había correspondido en el sorteo, en la forma y con los resultados siguientes.

Número 1 del sorteo

Alberto Sanjuan Ortra, hijo de Francisco y de Emilia. Compareció este mozo y practicada su medición por los talladores se hizo constar por estos en el respectivo certificado haber alcanzado la talla de un metro quinientos setenta milímetros, con la conformidad del interesado. Se le invitó á que expusiera todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepción que no alegase en este acto y contestó: Que le asistían las excepciones de ser hijo único en sentido legal que mantenía á su padre, ~~ex~~ jornalero y pobre y tener otro hermano único llamado Miguel sirviendo personalmente en el ejército por su suerte. Reconocido por el Médico resultó del certificado expedido por este, que no padecía ningún defecto físico de los señalados en el cuadro, considerándole útil para el servicio militar, en cuyo parecer se conformó dicho interesado. No presentando los documentos justificativos de las excepciones alegadas, el Ayuntamiento á tenor de lo preceptuado en el artículo 78 de la ley y oido al Concejal Síndico, le concedió para la presentación de aquellos, un término hasta el día veinticuatro del corriente mes, en cuyo día fallará sobre las excepciones propuestas sin ulteriores prórrogas.

Se le concede un término para justificar

Número 2 del sorteo

Salvador Pastor Silvestre, hijo de Salvador y de Dolores. Practicada la medición de este mozo, por los talladores, se hizo constar por estos en el certificado respectivo, que había alcanzado la talla de un metro seiscientos veintidos milímetros, con la conformidad del interesado. Se le requirió á que expusiera los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar con la advertencia de que no le sería atendido ninguna excepción que en este acto no alegare y manifestó: Que le asistía la exención de padecer tumores en el cuello. Reconocido por el Médico, resultó del certificado expedido por este, que se le notaban algunos ganglios linfáticos en la región cervical, el cual defecto como se presentaba en este caso, no estaba incluido en el cuadro, y le consideraba útil para el servicio del Ejército y de la Armada, en cuyo dictamen no se conformó el interesado. El Ayuntamiento en vista de los resultados de la talla y reconocimiento facultativo, oido al Concejal Síndico, por unanimidad le declaró Soldado.

Soldado

Apeló del fallo

Hecha saber públicamente esta declaración, el mozo interesado manifestó que no estando conforme en el resultado del reconocimiento faculta-

tico solicitaba un nuevo reconocimiento ante la Comision mixta de reclutamiento y por lo mismo apelaba del fallo para ante dicha Corporacion. El Ayuntamiento admitió esta apelacion, de la cual se dió conocimiento en el acto á los demás interesados y acordó se expidiera al apelante el certificado de que trata el parafo 2º del artículo 101 de la ley.

Número 3 Del sorteo — Joaquin Ragües Sanjuan, hijo de Joaquin y Remedal. Practicada la medicion de este mozo, se hizo constar por los talladores en el oportuno certificado, haber obtenido la talla de un metro seiscientos veinticinco milímetros, con la conformidad del interesado. Se le invitó á que expusiera todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepcion que no alegase entonces y manifestó; que no le asistia excepcion alguna. Reconocido por el Médico, se hizo constar por este en el certificado respectivo, que no sufria ningun defecto físico que le eximiese del servicio militar considerándole útil, con cuyo parecer se conformó el mozo interesado; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Concejal Fiscal por unanimidad le declaró Soldado. No se formuló protesta ni reclamacion alguna.

Soldado

Número 4 Del sorteo — Manuel Andrés Vicent, hijo de Enrique y de Concepcion. Practicada la medicion de este mozo por los talladores, se hizo constar por estos en el correspondiente certificado que habia alcanzado la talla de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros, con la conformidad del interesado. Se le invitó á que expusiera todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepcion que no alegase en este acto y manifestó: que no le asistia excepcion alguna. Reconocido por el Médico, se hizo constar por este en el respectivo certificado, que no presentaba ningun defecto físico de los señalados en el Cuadro, considerándole útil para el servicio militar, en cuyo parecer se conformó el interesado; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Concejal Fiscal por unanimidad le declaró Soldado. No se formuló protesta ni reclamacion alguna.

Soldado

Número 5 Del sorteo — Vicente-Antonio Berg Llopis, hijo de Vicente-Nadal y de Desamparados. Compareció este mozo y practicada su medicion, se hizo constar por los talladores en el certificado respectivo, haber alcanzado la talla de un metro seiscientos cincuenta milímetros con la conformidad del mozo interesado. Se le invitó á que expusiera todos motivos que

tuviese para eximirse del servicio militar con la advertencia de que no le sería atendido ninguna excepcion que no alegase en este acto y manifestó; que le asistia la excepcion de ser hijo único en sentido legal que mantenia á su padre pobre y sexagenario. Reconocido por el Médico, resultó segun el certificado expedido por este, que no tenia ningun defecto físico de los señalados en el Cuadro, considerándole útil para el servicio militar, en cuyo parecer se conformó el interesado. No estando provisto de los correspondientes documentos para justificar la excepcion alegada, el Ayuntamiento á tenor de lo que preceptuada el artículo 71 de la ley y oido al Concejal Sindico, acordó concederle para la presentacion de aquellos un término hasta el dia veintinueve del corriente mes, en cuyo dia fallará sobre la excepcion propuesta sin ulteriores prórrogas.

Se le concede un término para justificar

Número 6 Del sorteo

Antimo Escriva Sanjuan, hijo de Antimo y de Vicenta. Practicada la medicion de este mozo, se hizo constar por los talladores en el certificado respectivo, haber alcanzado la talla de un metro setecientos milímetros. Se le invitó á que expusiera todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepcion que no alegase entonces y manifestó; que no le asistia excepcion alguna. Reconocido por el Médico resultó segun el correspondiente certificado expedido por este, que no se le encontraba ningun defecto de los incluidos en el Cuadro, considerándole útil para el servicio del ejército; y habiéndose conformado este mozo con la talla obtenida y dictamen facultativo, el Ayuntamiento oido al Concejal Sindico, por unanimidad le declaró Soldado. No se formuló protesta ni reclamacion alguna.

Soldado

Número 7 Del sorteo

Angelino Buria Valls, hijo de Angelino y de Pilar. Medido que fué este mozo por los talladores, se hizo constar por estos en el respectivo certificado, haber alcanzado la talla de un metro seiscientos diez milímetros. Se le invitó á que expusiera todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepcion que no alegase en este acto y manifestó; que no le asistia excepcion alguna. Reconocido por el Médico resultó, segun el certificado expedido por el mismo, que no sufría defecto alguno físico, considerándole útil para el servicio militar, y habiendo prestado conformidad este interesado á la talla obtenida y dictamen facultativo, el Ayuntamiento oido al Concejal Sindico, por unanimidad le declaró Soldado. No se formuló protesta ni reclamacion alguna.

Soldado

Y habiendose llamado ya, á todos los mozos comprendidos en el sorteo del actual año, dispuso el Sr. Presidente que á tenor de lo dispuesto en el artículo 100 de la prenombrada ley de Reclutamiento se procediese á la revision de excepciones ó nueva clasificacion de los que en los años 1904, 1905 y 1906 habian sido excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo con arreglo á los artículos 83 y 87 de dicha ley, á cuyo efecto fueron llamados aquellos por orden de los números del sorteo en cada reemplazo, en la forma y con los resultados siguientes:

Mozos procedentes del Reemplazo de 1904

Número 4 del sorteo — Hermenegildo Vicent Silvestre, hijo de Hermenegildo y de Teresa. Compareció este mozo é invitado á que expusiera los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepcion que no alegase entonces, manifestó: que seguia asistiéndole la exencion de estar tuerto del ojo derecho. Reconocido por el Médico, resultó del certificado expedido por este, que sufría pannus con simblefaron de ambos párpados al bulbo derecho, cuyo defecto se hallaba en los números 27, 32 y 46, clase 2ª orden 3º del Cuadro, considerándole inútil para el servicio militar, en cuyo dictamen se conformó el interesado. El Ayuntamiento en vista de que este mozo se hallaba comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la ley, oido al Concejal Síndico y conforme con su parecer, por unanimidad le declaró **excluido temporalmente** del servicio militar. No se formuló protesta ni reclamacion alguna.

Excluido temporalmente — Defecto físico

Número 6 del sorteo — Miguel Rodriguez Pastor, hijo de Miguel y de Mª Dolores. Compareció este mozo é invitado á exponer los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepcion que no alegase entonces, contestó: que seguia asistiéndole la exencion de padecer cortedad de vista. Reconocido por el Médico, resultó del certificado expedido por este, que sufría una miopía por la que se hallaba impedido para la lectura de caracteres pequeños distante 35 centímetros con lentes número 18, cuyo defecto estaba en el nº 142, orden 2º, clase 3ª, considerándole inútil para el servicio del ejército y de la armada, en cuyo dictamen se conformó el interesado. El Ayuntamiento, en vista de que este mozo se hallaba comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la ley, oido al Concejal Síndico y conforme con su parecer, por unanimidad le declaró **excluido temporalmente** del servicio militar. No se formuló protesta ni reclamacion alguna.

Excluido temporalmente — Defecto físico

Mozos procedentes del Reemplazo de 1905

Numero 4 del sorteo — Vicente Vila Vicedo, hijo de Vicente y de Pascuala. Compareció este mozo, é invitado á que expusiera todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio militar, con la advertencia de que no le sería atendida ninguna excepcion que no alegase en este acto, contestó: Que le había cesado ya la excepcion que venía disfrutando en los dos años anteriores y que no le asistía ninguna otra; en su virtud el Ayuntamiento oido al Concejal Síndico y conforme con su parecer, por unanimidad le declaró Soldado. No se formuló protesta ni reclamacion alguna.

Soldado

Llamados que fueron todos los mozos cuyas excepciones se habían de revisar, el Ayuntamiento, para cumplir lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento dictado para la ejecucion de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, despues de breve deliberacion por unanimidad acordó: nombrar como testigos para declarar en los expedientes justificativos de las excepciones que se habían alegado en este acto, á D. Salvador Pastor Pastor y D. Enrique Andrés Domingues, padres de los mozos del reemplazo del actual año, Salvador Pastor Silvestre y Manuel Andrés Vicent respectivamente.

Seguidamente fueron advertidos los interesados de los derechos que les concedían los artículos noventa y seis parafo tercero y ciento uno de la ley; y que se anunciaría por bandos y edictos, el día en que habían de resolverse las excepciones en este acto alegadas y pendientes de justificacion, disponiendose por el Sr. Presidente, que se expidiesen los oportunos certificados de sus alegaciones á los mozos que las hubiesen propuesto y los reclamasen.

Y se levantó la sesion, firmando la presente acta los señores Concejales concurrentes que sabían hacerlo, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Cayetano Pastor — Jose Pastor

Heliodoro Perez — Rogelio Ortiz — Eduardo Cerdá

Sesion ordinaria del dia 3 de Marzo de 1907

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alvarez

Concejales

D. Jose Pastor Torragrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortis Pastor
" Jose Belarquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á tres de Marzo de mil novecientos siete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario leí el acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada el dia veintisuatro de Febrero último y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta, que el reparto para atender al servicio de guardería rural en el corriente año, aprobada por esta Corporacion en la sesion ordinaria del dia diez de Febrero último, habia permanecido expuesto al público por término de ocho dias hábiles y que se habia presentado reclamacion alguna en contra del mismo, y en su virtud por unanimidad se acordó: declarar dicho reparto definitivamente ultimado, y que por la Alcaldía se dispusiese su cobranza por semestres

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de dos mil ciento setenta y nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — Jose Pastor

Heliodoro Perez — Rogelio Ortis — Eugenio Pastor — Emilio Cirodé

Sesion ordinaria del dia 30 de Marzo de 1907

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Caralampio Perez Alvarez

Concejales

D. Jose Pastor Torragrosa
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortis Pastor
" Jose Belarquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á diez de Marzo de mil novecientos siete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alvarez se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario leí el acta de la sesion extraordinaria referente al acto de clasificacion y de

claracion de soldados, de fecha tres del corriente mes y la de la sesion ordinaria de igual fecha, y ambas fueron aprobadas por unanimidad

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó, que se dice á todas ellas el debido cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos al despacho, el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — Jose Pastor — Angelio Ortiz

Heliodoro Perez — Eugenio Pastor — Eucelio Cepeda

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha por no haber concurrido suficiente numero de Concejales para adoptar acuerdos y dejó de convocarse para dos dias despues por no haber asuntos urgentes al despacho. Gayanes á diecisiete de Marzo de mil novecientos siete

El Secretario
Eucelio Cepeda

Sesion ordinaria del dia 24 de Marzo de 1907

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Angelio Ortiz Pastor
" José Belarque Alemany

En el pueblo de Gayanes á veinticuatro de Marzo de mil novecientos siete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario leí el acta de la sesion anterior celebrada el dia diez del corriente mes y la diligencia negativa de sesion que antecede y por unanimidad fueron aprobadas

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se dice á ellas el debido cumplimiento

En virtud de lo dispuesto en la circular del Sr. Gobernador civil insertada en el Boletin oficial nº 64 del dia 13 del actual mes, despues de breve deliberacion por unanimidad se acordó: nombrar á D. Eugenio Pastor Valls Comisionado-Delegado de este Ayuntamiento, para que provisto de la

documentacion correspondiente, acompañase á los mozos de esta localidad pertenecientes al reemplazo del actual año 1907, que debieran comparecer al juicio de excepciones que segun la circular antes referida, habia de celebrarse ante la Comision mixta de reclutamiento el dia doce del próximo mes de Abril, y para que representase en dicho juicio á esta Corporacion municipal; asignandole como indemnizacion de los gastos y perjuicios que este servicio le ocasionare la cantidad de veintiocho pesetas por una sola vez, la cual le será abonada con cargo al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto de gastos.

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — Jose Pastor

Heliodoro Perez — Rogelio Ortiz — Eugenio Bato — Emilio Pardo

Acta sobre el fallo de las excepciones alegadas en el acto de clasificacion y declaracion de soldados

Señores del Ayuntamiento
Alcalde Presidente
D. Caralampio Perez Alcaraz
Concejales
D. Jose Pastor Corregrosa
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor
" Jose Belarquez Alemany

En el pueblo de Gozanes á veinticuatro de Marzo de mil novecientos siete; siendo la hora de las catorce se reunió el Ayuntamiento en la Sala consistorial en sesion pública extraordinaria, anunciada previamente por bando y edicto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres van consignados al margen en número suficiente para tomar acuerdos, sin que hubiese concurrido delegado alguno de la Autoridad militar, al objeto de resolver sobre las excepciones alegadas en el acto de clasificacion y declaracion de soldados celebrado el dia tres del corriente mes y que por falta de justificaciones quedaron pendientes de resolucion, concediéndose á los mozos que las produjeron un término hasta este dia para la presentacion de los documentos justificativos. Abierta la sesion por el Sr. Presidente y actuando como Fedatario el que lo era de la Corporacion D. José Pastor Corregrosa, procedióse al llamamiento de los mozos indicados y fallo de sus excepciones en la forma y con los resultados siguientes:

Mozos del Reemplazo del corriente año 1907

Numero 1 del sorteo — **Alberto Ganjuan Oltra**, hijo de Francisco y de Emilia. Llamado este mozo no compareció ni persona alguna en su representacion para justificar las excepciones alegadas en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, y habiendo transcurrido el término que se le concedió para tal efecto en dicho acto y no presentando los correspon-

Soldado

dientes documentos justificativos de aquellas, el Ayuntamiento á tenor de lo dispuesto en la última parte del parrafo 1º artículo 98 de la ley oido al Concejal Síndico y conforme con su parecer, por unanimidad le declaró Soldado. No se formuló protesta ni reclamacion alguna

Número 5 del sorteo

Vicente Antonio Reig Llopis, hijo de Vicente Nadal y de Desamparados. Compareció este moro y en justificacion de la excepcion alegada en el acto de clasificacion y declaracion de soldados presentó un expediente tramitado con sujecion á lo dispuesto en el artículo 63 y siguientes del Reglamento para la ejecucion de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, del cual resultaba justificado, que el referido moro era hijo de Vicente Nadal Reig Cerdá, mayor de sesenta años, y que no tenia otro hermano varon que el Vicente Nadal Reig Llopis, casado con Guarnacion Borregrosa Pastor, y estos eran pobres; que dicho su padre y demás individuos que componian su familia eran pobres, por cuanto la renta de los bienes que se acreditaba poseian, no era bastante para la subsistencia del mismo, la de su esposa Desamparados Llopis Serano é hija Maria Reig Llopis menor de diez y siete años, madre y hermana respectivamente del moro, si se les privaba del auxilio de este; y que con el producto de su trabajo, el moro de que se trataba atendia á la manutencion de sus padres y hermana menor de diez y siete años antes referidos. El Ayuntamiento en vista de que al indicado Vicente Antonio Reig Llopis le asistia la excepcion de ser hijo único en sentido legal, que mantenia á su padre, pobre y sexagenario, comprendida en el caso 1º del artículo 87 de la ley, oido al Concejal Síndico y conforme con su parecer por unanimidad le declaró soldado condicional. Hecho saber esta resolucion no se formuló protesta ni reclamacion alguna

Soldado condicional

Hijo de padre pobre y sexagenario Art. 87 caso 1º

No habiendo otros moros cuyas excepciones se hubiesen de resolver, el Sr. Presidente levantó la sesion firmando la presente acta con los demás Concejales concurrentes que sabian, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Cayetano Pons — Jose Pastor

Vicente Pons — Rogelio Orts. — Emilio Cerdá

Sto

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido suficiente número de Concejales y dejó de convocarse para dos dias despues por no haber asuntos al despacho. Gayanes á treinta y uno de Marzo de mil novecientos siete

El Secretario
Emilio [illegible]

Sesion ordinaria del dia 7 de Abril de 1907

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Heliodoro Perez Alfonso
" José Belarquez Alemany

En el pueblo de Gayanes á siete de Abril de mil novecientos siete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario leí el acta de la sesion ordinaria del dia veintiocho de Marzo último, la de la extraordinaria de igual fecha, respectiva al fallo de las excepciones alegadas en el acto de clasificacion de soldados y la diligencia negativa de sesion de fecha treinta y uno de Marzo citado, y todas ellas fueron aprobadas por unanimidad

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á todas ellas el dias exacto y debido cumplimiento

Se dió lectura del Real-decreto de fecha treinta de Marzo último inserto en Boletin oficial extraordinario correspondiente al dia 1º del corriente mes, por el que se declaraban disueltos el Congreso de Diputados y la parte electiva del Senado y se disponia que las elecciones de Diputados se verificasen el dia veintiuno del actual y las de Senadores el dia cinco de Mayo. El Ayuntamiento quedó enterado del referido Real decreto, y para su debido cumplimiento por unanimidad acordó: Que la votacion de Diputados en este Municipio, se verificase en la Sala capitular del mismo, por no constar mas que de una seccion

Se dió cuenta de haberse recibido la copia del reparto de arbitrios extraordinarios del actual año, aprobado por el Sr. Gober

nador civil de la provincia, y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó: autorizar á la Alcaldía para que dispusiese su cobranza en las épocas oportunas

A propuesta del Sr. Presidente por unanimidad se acordó; designar á D. José Mª Mollá Mirió para que auxiliase los trabajos de la rectificacion de listas electorales y de las elecciones de Diputados á Cortes y Compromisarios para Senadores, que habian de practicarse en este mes, y que por tales trabajos se le abonase la gratificacion de treinta y cinco pesetas consignada en el artículo 7º del capítulo 1º del presupuesto de gastos

Se leyó la cuenta del material adquirido por el Secretario en el 1er trimestre del actual año, para el servicio de la secretaría de esta Corporacion, importante sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos y hallada conforme y debidamente justificada por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se pagase su importe con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto de gastos

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de dos mil ochocientos treinta y nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — José Pastor — Eugenio Pastor

Rogelio Orts — Heliodoro Perez — Eusebio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 14 de Abril de 1907

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alvarez

Concejales

D. José Pastor Borregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Orts Pastor

En el pueblo de Gayanes á catorce de Abril de mil novecientos siete, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alvarez se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas

en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se diese á ellas el debido cumplimiento

Se dió cuenta de haberse recibido la copia del repartimiento del impuesto de consumos del actual año, aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda y enterado por unanimidad se acordó: autorizar al Sr. Alcalde para que dispusiese su cobranza en las épocas oportunas

A propuesta del Sr. Presidente, sin discusion y por unanimidad se acordó: que con cargo al capítulo 9º artículo 3º del presupuesto de gastos se abonase al Depositario la cantidad de quince pesetas, por las palmas adquiridas para el Ayuntamiento en la festividad del Domingo de Ramos del corriente año

Y se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico = El interlineado = "en la festividad" = léase

Caralampio Perez José Pastor Eugenio Pastor

Teogelio Arts Hechidoro Perez Emilio Cerdá

Diligencia = No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha por estar verificándose la votacion de Diputados á Cortes convocada por R. D. de 30 de Marzo próximo pasado; y se convocó para dos dias despues por no haber asuntos urgentes al despacho. Gayanes á veintiuno de Abril de mil novecientos siete

El Secretario
Emilio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 28 de Abril de 1907

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Caralampio Perez Alvarez
Concejales
D. José Pastor Corregrosa
" Eugenio Pastor Valles
" Hechidoro Perez Alfonso
" Teogelio Arts Pastor

En el pueblo de Gayanes á veintiocho de Abril de mil novecientos siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia catorce del corriente mes y diligencia negativa de sesion de fecha veintiuno del mismo mes y ambas fueron aprobadas por unanimidad

Se dió lectura de las circulares del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia insertas en el Boletin oficial nº 88 del dia 10 del corriente mes, sobre formacion de los apendices al amillaramiento que habian de servir de base á los repartos de territorial del proximo año 1908, y enterada esta Corporacion por unanimidad acordó: que se diese cumplimiento á cuanto en la referida circular se prevenia y que al efecto se hiciese saber al público, para que los interesados presentasen los documentos justificativos de las transmisiones de dominio de sus respectivas propiedades

A propuesta del Sr. Alcalde sin discusion y por unanimidad se acordó: comisionar al Depositario D. Francisco Pastor Valls, para la conduccion de caudales á la capital y que los ingresase por contingente provincial y consumos de este Municipio, abonándosele por gastos de viaje la cantidad de veinticinco pesetas por una sola vez, con cargo al capitulo 9º artículo 15 del presupuesto de gastos

Y se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — José Pastor — Eugenio Pastor

Angel Valls — Heliodoro Perez — Emilio Pastor

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1907

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa

" Eugenio Pastor Valls

" Heliodoro Perez Alfonso

En el pueblo de Gayanes á cinco de Mayo de mil novecientos siete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial, á la hora de las diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó que se les diese el debido cumplimiento

En virtud de lo dispuesto en la circular del Sr. Gobernador civil inserta en el Boletin oficial nº 85, del dia 11 de Abril último, des-

pues de breve deliberacion por unanimidad se acordó: nombrar á D. Heliodoro Perez Alfonso, Comisionado-Delegado de este Ayuntamiento, para que provisto de la documentacion correspondiente, acompañe á los mozos de esta localidad, pertenecientes á reemplazos anteriores al del actual año, que debieren comparecer al juicio de exenciones que segun la referida circular, habrá de celebrarse ante la Comision mixta de reclutamiento el dia quince del corriente mes, y para que representase en dicho juicio á esta Corporacion municipal; asignandole como indemnizacion de los gastos y perjuicios que este servicio le ocasionase, la cantidad de veintiocho pesetas por una sola vez, que le será abonada con cargo al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto municipal de gastos

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores, la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de tres mil setecientas treinta y cinco pesetas cuarenta y cinco centimos

Y se levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Caralampio Perez — Jose Pastor — Eugenio Pastor

Rogelio Ortiz — Heliodoro Perez — Emilio Cerezo

Diligencia. No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha por no haber concurrido suficiente número de Concejales, y dejó de convocarse para dos dias despues por no haber asuntos al despacho. Gayanes á doce de Mayo de mil novecientos siete

El Secretario
Emilio Cerezo

Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1907

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Caralampio Perez Alvarez
Concejales
D. José Pastor Torregrosa
" Eugenio Pastor Valls
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor
" José Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á diez y nueve de Mayo de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los diez los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion del dia cinco y diligencia negativa de sesion del del dia doce del corriente mes y por unanimidad

fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó por todos los señores que se diese á todas ellas, el mas exacto y debido cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos al despacho, el Sr. Presidente levantó la sesion, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — Eugenio Pastor — Rogelio Ortiz

Heliodoro Perez — José Pastor — Saulio Cerdá

Sesion ordinaria del dia 26 de Marzo de 1907

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alvarez

Concejales

D. José Pastor Zaragoza
" Eugenio Pastor Valles
" Heliodoro Perez Alfonso
" Rogelio Ortiz Pastor

En el pueblo de Gayanes á veintiseis de Marzo de mil novecientos siete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alvarez, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó por todos los señores que se diese á ellas el debido cumplimiento.

Acto continuo se dió lectura por mi el Secretario, de la circular de la Administracion de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletin oficial nº 112 del dia 20 del corriente mes, sobre renovacion de Juntas periciales, y el Ayuntamiento en cumplimiento á lo prevenido sobre el particular en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1893 para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, modificado en cuanto al tiempo de verificar este servicio, por el articulo 6º del Real decreto de 4 de Enero de 1904 sobre adaptacion del presupuesto al año natural, por unanimidad, acordó: la renovacion por mitad de los individuos que en concepto de contribuyentes constituian la Junta pericial de este distrito municipal, y teniendo á la vista los antecedentes necesarios y las prescripciones legales aplicables al caso procedió á dicha renovacion en la siguiente

forma:

La Corporacion quedó enterada, de que siendo el número de individuos del Ayuntamiento el de siete, la Junta pericial había de constar de igual número y la mitad de suplentes, componiéndose en la actualidad de los peritos y suplentes que á continuacion se expresan.

Peritos	Suplentes
D. José Pastor Torregrosa	D. Jaime Belarguer Sellés
" José Ferri Olivares	" Francisco Perez Moicó
" José Jordá Vilaplana	" Vicente Perez Alcaraz
" Elías Barraró Valls	" Emilio Ruiz Martinez
" José Valls Alcaraz	
" Justo Perez Cortell	
" Vicente Dominguez Giner	

De los nombrados habian de continuar en sus cargos por proceder su designacion de la última renovacion Fiscal y no estar comprendidos en ningun caso de incompatibilidad.

Peritos

D. José Ferri Olivares, vecino de la 1ª categoría
" José Jordá Vilaplana, vecino de la 1ª categoría
" José Valls Alcaraz, vecino de la 3ª categoría
" Justo Perez Cortell, forastero de la 1ª categoría

Suplentes

D. Francisco Perez Moicó, vecino de la 1ª categoría
" Vicente Perez Alcaraz, vecino de la 1ª categoría

Y debian cesar por lo tanto, en el propio cargo por proceder su eleccion del cuatrienio último, los señores siguientes:

Peritos	Suplentes
D. José Pastor Torregrosa	D. Jaime Belarguer Sellés
" Elías Barraró Valls	" Emilio Ruiz Martinez
" Vicente Dominguez Giner	

Para reemplazar á los peritos y suplentes que cesaban, el Ayuntamiento nombró entre las tres categorías en que se dividieron los contribuyentes de este distrito, á los siguientes.

Perito

D. Salvador Pastor Cardona, de esta vecindad de la 3ª categoría

Suplente

D. José Martinez Hernan, de esta vecindad, de la 3ª categoría

Y correspondiendo á la Administracion de Hacienda de la provincia la designacion de los dos peritos y un suplente que faltaban para completar el número de los que habian de nombrarse, propuso la triple lista que se expresa á continuacion

Peritos

1ª categoria
- D. Simeon Pastor Pastor, de esta vecindad
- „ Eugenio Perez Valles, de id id
- „ Antonio-José Pavia Perez, de id id

2ª categoria
- D. Salvador Maria Belda, vecino de Alcover de Planes
- „ Vicente Lopez Monecho, vecino de Benisarés
- „ Ramon Vallés Frances, vecino de Mora

Suplentes

1ª categoria
- D. Miguel Rodriguez Catalá, de esta vecindad
- „ José Pastor Pastor, de Simeon de id id
- „ José Orts Valor de id id

Tambien nombró esta Corporacion para el cargo de Vicepresidente de la expresada Junta pericial, al Concejal D. Rogelio Orts Pastor, conforme á lo dispuesto en el artículo 33 del precitado Reglamento y acordó: que se remitiese á la Administracion de Hacienda certificacion bastante con referencia á los anteriores acuerdos, para que por aquella se nombrasen los peritos y suplentes que le correspondian

Se levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Caralampio Perez — Eugenio Pastor — José Pastor — Rogelio Orts — Heliodoro Benz — Manuel Belda

Sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1907

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Caralampio Perez Alcaraz

Concejales

D. José Pastor Torregrosa
„ Eugenio Pastor Valls
„ Rogelio Orts Pastor
„ José Belarques Alemany

En el pueblo de Gayanes á dos de Junio de mil novecientos siete; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Caralampio Perez Alcaraz se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoría del Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura

por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada

Se dió cuenta de las circulares y disposiciones legales contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y se acordó por todos los señores que se diese á todas ellas el debido cumplimiento

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de mil cuatrocientas treinta y tres pesetas ochenta y dos céntimos

Y se levantó la sesion de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Cayalampio Pena Eugenio Pastor

Angelio Ortiz Heliodoro Rey Jose Pastor

Emilio Cerdá

Diligencia de cierre

En este dia se cierra el presente libro que consta de cincuenta fojas foliadas, las que contienen las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde el dia diez y siete de diciembre de mil novecientos cinco hasta el de la fecha, en número de setenta y tres y quince diligencias que acreditan no haberse celebrado sesiones; y de ellas corresponden tres actas al año mil novecientos cinco; cuarenta y seis actas y diez diligencias al año mil novecientos seis; y veinticuatro actas y cinco diligencias al año mil novecientos siete

Y para que conste, extiendo la presente firmada y sellada por el Sr. Alcalde en Gayanes á ocho de Junio de mil novecientos siete

Nº 83

El Alcalde
Pena

El Secretario
Emilio Cerdá

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GAYANES